

Página: 1 de 2
Código: 2BS-FR-0021
Fecha: 12-03-2021
Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

PLANILLA ASIGNACIÓN TURNO-TRÁMITE DE CUENTAS



POLICÍA NACIONAL

Radicado GECOP No.

GS-2025-025687-DEBOY

Grado
Nombres y apellidos del funcionario a quien se tramita la cuenta
Cargo del funcionario

MY
JAIRO ANDRES CASTILLO
SUPERVISOR CONTRATO

TURNO No. **022**

No. SISCO: 545934
No. CONTRATO: OC 132609
VALOR PAGO: \$ 16.977.918,14
VALOR QUE SE AMORTIZARÁ CON EL PAGO A TRAMITAR: NO APLICA
No. FACTURA (S) O CUENTA DE COBRO: 8461.....

No. REGISTRO QUIPU (aplica para DISAN):
FECHA DE RECIBIDO: 06/02/25 17:24 H
NUMERO DE RADICADO SIIF: 35725
CONTRATISTA: UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ
NIT DEL CONTRATISTA: 901446282

DOCUMENTOS PARA EL TRÁMITE DE CUENTAS

1. EL CONTRATISTA REALIZÓ EL ENDOSO DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO SI _____ NO X _____
2. EL CONTRATISTA SOLICITÓ LA CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO SI _____ NO X _____
3. LA CESIÓN DE DERECHOS ECONOMICOS DEL CONTRATO ESTÁ AUTORIZADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO SI _____ NO X _____

ENDOSADA A: (RELACIONAR NOMBRE, NIT Y CUENTA BANCARIA DEL TERCERO CESIONARIO BENEFICIARIO DEL PAGO)

CUENTA BANCARIA: _____ N/A _____

4. NÚMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO QUE SOPORTA EL TRÁMITE DE PAGO (REGISTRADO EN SECOP) 1325

5. CONSTANCIA DE RECIBIDO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR/COORDINADOR/INTERVENTOR DEL CONTRATO A SATISFACCIÓN (ORIGINAL)

SI

6. FACTURA ORIGINAL:

SI

7. CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES VIGENTE, DE FECHA:

FEBRERO

SI

8. NÚMERO DE PEDIDO SAP DEL SERVICIO Y/O BIEN:

4200346770

8.1 NÚMERO DE ENTRADA QUIPU DEL BIEN (APLICA PARA DISAN):

9. APROBACIÓN DE GARANTÍA, CONTRATO, ADICIÓN O PRÓRROGA -PUBLICADA EN SECOP

N/A

10. CONTRATO, ADICIONES, PRÓRROGAS Y/O MODIFICACIONES. PUBLICADOS EN SECOP

N/A

11. COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL PAGO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN FIC, CONTRATOS DE OBRA.

N/A

12. ENDOSO DE FACTURAS Y/O CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS. PUBLICADO EN SECOP

N/A

13. CERTIFICACIÓN BANCARIA DEL CESIONARIO DEL ENDOSO Y/O CESIÓN DE DERECHOS, PUBLICADA EN SECOP.

N/A

14. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DE PAGO APORTES SALUD Y PENSIÓN, REMUNERACIÓN SERVICIOS (ORIGINAL).
PARÁGRAFO 1 ARTICULO 4 DEL DECRETO 2271 DEL 18 DE JUNIO DE 2009,

SI

OBSERVACIONES:

LA CUENTA BANCARIA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO SE ENCUENTRA ACTIVA EN SIIF


SI X NO _____

FIRMA

POSTFIRMA (GRADO, APELLIDOS Y NOMBRES DEL FUNCIONARIO QUE TRAMITA LA CUENTA)

CARGO Y UNIDAD

SI JUAN MANUEL HERNANDEZ
ANALISTA DE CONTRATOS

Página: 2 de 2	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0021		
Fecha: 12-03-2021	PLANILLA ASIGNACIÓN TURNO-TRÁMITE DE CUENTAS	
Versión: 5		

ESTE CAMPO APLICA SOLO PARA LOS CASOS EN QUE SE REALIZA LA DEVOLUCIÓN DE LA FACTURACIÓN O CUENTA DE CORRIENTE

REQUIERE LA ANULACIÓN DEL TURNO.

POSTFIRMA (GRADO, APELLIDOS Y NOMBRES) DEL FUNCIONARIO QUE REALIZA LA DEVOLUCIÓN: _____

FIRMA _____

SI _____ NO _____

MOTIVO DEVOLUCIÓN: _____

FECHA DE DEVOLUCIÓN: _____

Nro. RADICADO COMUNICACIÓN OFICIAL DEVOLUCIÓN: _____

SOPORTES


- Recibo de satisfacción formato 2BS-FR-0045.
- Copia facturas electrónicas
- Certificación cumplimiento paz y salvo del pago de salud, pensión y parafiscales
- Planilla pago de salud pensiones y parafiscales
- Copia documento contador publico
- Consignación y estampilla electrónica
- Cuadro control estampillas

Es de anotar, fue radicado el informe de supervisión formato 2BS-FR-0019 del mes de diciembre, mediante No. GS-2025-025687-DEBOY de 06/02/2025, el cual fue entregado en físico a la Oficina de Contratos, con el fin de ser publicado en la plataforma SECOP II e insertado en la carpeta física del proceso.

Atentamente,


Mayor **JAIRO ANDRÉS CASTILLO VILLOTA**
Responsable de movilidad Departamento de Policía Boyacá
Supervisor orden de compra No. 132609


Elaboró: SI. Walter Plazas Duquino
SUBCO-JEFAD.


Revisó: MY. Jairo Andres Castillo Villota
SUBCO-JEFAD.

Fecha de elaboración: 06/02/2025
Ubicación: Ubicación: F:JEFAD DEBOY 2023

Carrera 4 N° 29-62 Tunja
Teléfono 7405510 Ext. 21413
deboy.guged@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS – 2025/ 025687 - DEBOY

Tunja, 06 de febrero de 2025

Señor coronel
JAVIER GUSTAVO LEMUS PINTO
 Comandante Policía Metropolitana de Tunja
 Carrera 11 No. 19-85
 Tunja

ASUNTO: informe de supervisión Orden de compra No. 132609 DEBOY

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

01/01/2025 31/01/2025 ✓

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014" y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:


Teniendo en cuenta la orden de compra número 132609, que tiene por objeto "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA A TRAVÉS DEL ACUERDO MERCOSUR DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020 PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICIA NACIONAL Y DE LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA". Mediante comunicación oficial No. GS-2024-075048-METUN del 04/09/2024, se notifica y nombra como supervisor del proceso a la orden de compra.

- Solicitud cambio de supervisor orden de compra de Chevrolet mediante comunicado oficial GS-2024-190709 y acta número AE-2024-068023-DEBOY.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:

- Informe de supervisión del mes de septiembre de 2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-182531-DEBOY del 30/09/2024, del presupuesto asignado al Departamento de Policía Boyacá.
- Informe de supervisión del mes de octubre de 2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-210612-DEBOY del 07/11/2024, del presupuesto asignado al Departamento de Policía Boyacá.
- Informe de supervisión del mes de noviembre de 2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-231248-DEBOY del 05/12/2024, del presupuesto asignado al Departamento de Policía Boyacá.

Página 2 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		

- Informe de supervisión del mes de diciembre de 2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-242672-DEBOY del 20/12/2024, del presupuesto asignado al Departamento de Policía Boyacá.


• INFORMACIÓN DEL PROCESO

Orden de compra No.	132609- DEBOY														
Objeto del Contrato	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluidas autopartes y mano de obra a través del acuerdo marco de precios CCE-286-AMP-2020 para el parque automotor de la Policía Nacional y de las unidades que dependen de la ordenación del gasto de la Policía Metropolitana de Tunja.														
Contratista	UT AUTOMOTRIZ 2020														
Representante legal	Pedro Nel Peláez														
Valor inicial de la orden de compra	Valor proceso: \$ 57.752.393,00														
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>UNIDAD</th> <th>2024</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEBOY</td> <td>57.752.393,00</td> <td>57.752.393,00 ✓</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>57.752.393,00</td> <td>57.752.393,00</td> </tr> </tbody> </table>	UNIDAD	2024	TOTAL	DEBOY	57.752.393,00	57.752.393,00 ✓	TOTAL	57.752.393,00	57.752.393,00					
UNIDAD	2024	TOTAL													
DEBOY	57.752.393,00	57.752.393,00 ✓													
TOTAL	57.752.393,00	57.752.393,00													
Valor adiciones del contrato	Valor proceso: \$ 28.876.000,00														
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>UNIDAD</th> <th>2025</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEBOY</td> <td>28.876.000,00</td> <td>28.876.000,00 ✓</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>28.876.000,00</td> <td>28.876.000,00</td> </tr> </tbody> </table>	UNIDAD	2025	TOTAL	DEBOY	28.876.000,00	28.876.000,00 ✓	TOTAL	28.876.000,00	28.876.000,00					
UNIDAD	2025	TOTAL													
DEBOY	28.876.000,00	28.876.000,00 ✓													
TOTAL	28.876.000,00	28.876.000,00													
Valor total de la orden de compra	Valor proceso: \$ 86.628.393,00														
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>UNIDAD</th> <th>2024</th> <th>2025</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEBOY</td> <td>57.752.393,00</td> <td>28.876.000,00 ✓</td> <td>86.628.393,00 ✓</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>57.752.393,00</td> <td>28.876.000,00</td> <td>86.628.393,00</td> </tr> </tbody> </table>	UNIDAD	2024	2025	TOTAL	DEBOY	57.752.393,00	28.876.000,00 ✓	86.628.393,00 ✓	TOTAL	57.752.393,00	28.876.000,00	86.628.393,00		
UNIDAD	2024	2025	TOTAL												
DEBOY	57.752.393,00	28.876.000,00 ✓	86.628.393,00 ✓												
TOTAL	57.752.393,00	28.876.000,00	86.628.393,00												
Plazo de ejecución inicial	119 días														
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	03 septiembre de 2024														
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	31 de diciembre de 2024														
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	01 enero de 2025														
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	28 febrero de 2025														
Adición	Mediante modificadorio 425614 de fecha 07/11/2024 se realizó adición y prórroga a la orden de compra.														
Modificatorios															
Prórrogas															
Otros				N/A											

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante correos electrónicos de fecha 29/01/2025, fue solicitado al contratista la documentación para el trámite del informe de supervisión y soporte de pago.
- Mediante comunicado oficial No. GS-2025-001002-DEBOY, fue solicitado PAC mes de febrero ante la unidad ordenadora del gasto.


2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PROVEEDORES ACUERDO MARCO

Página 3 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

<p>Numeral 11.18 de la Cláusula 11 Obligaciones de los Proveedores AMP Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.</p>	SI	<p>El contratista realizó la entrega de los siguientes documentos, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Factura a través del aplicativo SIIF • Comprobante de pago y estampilla • Certificación de pago de seguridad social y aportes para fiscales. • Planilla de pago parafiscales.
---	----	--

- CUMPLIMIENTO ANEXO TÉCNICO PARA EL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE: (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES.

<p>2. Requisitos Generales (Lote 1) Los Proponentes que se presenten a una marca y tipología de vehículo o motocicleta, debe prestar el servicio de mantenimiento para todos los vehículos y/o motocicletas de la marca, es decir, si un proponente resulta adjudicado para la marca A en la tipología de Campero/camioneta/pick up, deberá estar en la capacidad de atender todas las referencias de Campero/Camioneta/Pick Up de la marca A.</p> <p>Los Proponentes del Lote 1 Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las entidades.</p> <p>El tiempo de entrega de los mantenimientos preventivos no deben superar las 24 horas, sin embargo, esto puede variar si producto del mantenimiento preventivo se encuentra otra falla en el vehículo y/o motocicleta lo cual deberá ser notificado al supervisor de la Orden de Compra durante las 24 horas mencionadas anteriormente.</p> <p>Para los mantenimientos correctivos más complejos, el tiempo de entrega lo manifestará el proveedor una vez haga el diagnóstico del automotor, este plazo estará sujeto a la aprobación por parte del supervisor de las Orden de Compra.</p> <p>Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo un aspirado al interior del vehículo (en caso de ser un vehículo de carga liviana solo se realizará el aspirado de la cabina de los tripulantes) y lavado exterior del vehículo y/o motocicleta.</p> <p>El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados.</p> <p>Los servicios que sean requeridos y que no se encuentren incluidos en el cuadro de precios serán ejecutados por el oferente, previa autorización expresa de la Entidad, a través del supervisor del contrato y aprobación del precio el cual deberá ser acorde con el mercado. Dichos servicios cubren todos los sistemas, accesorios y partes que conforman los vehículos o motocicletas</p> <p>Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea realizado por el supervisor, en caso tal que el supervisor autorice al proponente el movimiento del vehículo o motocicleta, debe autorizar por escrito y con su firma respectiva autorización.</p> <p>Nota: El diagnostico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar cinco (5) días hábiles después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor</p>	SI	
<p>3. Garantía de Mantenimiento, Autopartes y repuestos El proponente debe responder por las siguientes garantías, independientemente de las enunciadas en el capítulo 11 de los Estudios y Documentos Previos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • SERVICIO DE MANTENIMIENTO: Los Proponentes deberán dar una garantía de 6 meses al trabajo de mantenimiento efectuado al vehículo y/o motocicleta*, o de acuerdo con los tiempos que expida la casa matriz de la marca, el cual debe ser fundamentado ante el supervisor de la Orden de Compra. <p>El Proveedor deberá informar por escrito las condiciones y exclusiones de tal garantía, la cual debe ir acompañada por recomendaciones que deba tener la Entidad para evitar que falle nuevamente el Vehículo y/o Motocicleta.</p> <p>En caso que se de lugar a la instalación de un repuesto homologado, la garantía en este caso deberá mantenerse por 3 meses.</p>	N/A	A la fecha no se ha requerido de dicha especificación

Página 4 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		

<p>• REPUESTOS Y AUTOPARTES: Los proponentes deben suministrar repuestos originales, nuevos y no remanufacturados con los cuales debe anexas y mantener la garantía de fábrica.</p> <p>• ACCESORIOS: Todos los accesorios adquiridos o instalados al parque automotor de la entidad debe estar soportado por la garantía de fábrica de la Autoparte.</p> <p>En caso de que un proponente deba responder por alguna de las garantías anteriormente mencionadas, deberá reemplazar y/o realizar nuevamente el mantenimiento sin ningún costo para la entidad, garantizando atención prioritaria.</p> <p>Nota: El mantenimiento adquirido en este Acuerdo Marco no supe el mantenimiento preventivo que debe ser tomado con la respectiva marca del vehículo por razones de garantía; razón por la cual no se debe efectuar los Mantenimientos Preventivos a través de este Acuerdo Marco si el Vehículo o Motocicleta aún tienen garantía con el fabricante.</p>		
<p>4. Repuestos y venta de Autopartes</p> <p>Los repuesto y autopartes que sean reemplazados producto de las tareas de mantenimiento deben ser genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados garantizando una compatibilidad del 100% con el modelo del carro al cual será instalados. Únicamente a petición del supervisor encargado, se aceptará que los repuestos sean repuestos homologados que cumplan con los requerimientos técnicos.</p> <p>Para el caso del Lote 1. Mantenimiento preventivo y correctivo el proponente, debe presentar en su oferta el certificado en el cual indique que los repuestos a suministrar serán genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados, en este caso el certificado debe ser expedido de alguna de las formas descritas en la cadena de distribución mencionada más adelante en este numeral.</p> <p>El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil en su manual de garantía.</p> <p>En caso que un proveedor del Lote 1, que no sea un taller autorizado por la marca, no cuente con un repuesto requerido para el mantenimiento, debe informar a la Entidad, con el fin de acudir a los proveedores del Lote 2 y verificar que dichos proveedores tampoco cuentan con el repuesto, una vez hecha dicha verificación, si el Proveedor del Lote 2 cuenta con el repuesto requerido la Entidad debe colocar la Orden de Compra y entregar posteriormente el repuesto al proveedor del Lote 1 para llevar a cabo el mantenimiento más rápido, por otro lado en caso tal que los Proveedores del Lote 2 no cuenten con el repuesto, el proveedor del Lote 1 contará con 45 días hábiles para conseguir el repuesto requerido.</p> <p>NOTA: El repuesto requerido a los proveedores del Lote 2 debe ser exactamente el mismo al que requiere el proveedor del Lote 1 para llevar a cabo el mantenimiento.</p> <p>Los proponentes del Lote 1 y Lote 2, deben allegar en su propuesta el o los certificados que verifiquen que el proponente es un vendedor autorizado de la marca, este certificado puede ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Casa matriz – Proponente • Casa matriz – importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) – Proponente • Casa matriz – Importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) – Comercializadora – Proponente <p>Los fabricantes de autopartes deben estar en capacidad de ser proveedor de autopartes, estas autopartes deben ser originales, de tal manera que cumpla con los requerimientos de medidas, tolerancias y correcto funcionamiento del Vehículo o Motocicleta.</p> <p>El tiempo de entrega de las autopartes no debe superar los 5 días hábiles en ciudades principales y 8 días hábiles en el resto del territorio nacional, en casos que el repuesto o accesorio sea de baja rotación en el mercado el tiempo de entrega será concertado entre las partes, este tiempo debe ser fundamentado por el Proveedor ante el Supervisor de la Orden de Compra.</p> <p>La Entidad Compradora a través del supervisor del contrato podrá hacer la verificación del proceso de comercialización, importación u originalidad del repuesto y/o autoparte</p>	SI	El contratista, teniendo en cuenta su certificación presentada en la oferta, ha venido cumpliendo con el objeto del proceso
<p>5. Mano de Obra</p> <p>En caso de que una actividad de mantenimiento requiera el desmonte de algunas piezas, las cuales no tienen que ver con la tarea de mantenimiento, pero se deben desmontar para poder llevar a cabo dicha tarea, el cobro de la mano de obra deberá corresponder al estipulado en la tabla de temparios que corresponda al cambio de la parte puntual para cada tipología de Vehículo.</p> <p>Por otro lado, los insumos adicionales* necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no deben ser cobradas de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas.</p>	SI	A la fecha el contratista viene cumpliendo con el objeto del proceso.

<p>NOTA: *Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc)</p> <p>6. Manejo de residuos</p> <p>La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en busca de generar un impacto en pro del medio ambiente, requiere que los Proponentes deban realizar la disposición final de los elementos utilizados y sustituidos en el proceso de mantenimiento de vehículos y motocicletas y fabricación de autopartes.</p> <p>Los proponentes del lote 1 deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito.</p> <p>Los proponentes del lote 2 que ostenten la condición de ser fabricantes de autopartes deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito.</p> <p>En caso que la disposición de los Residuos Peligrosos se vayan a tercerizar el Proponente debe enviar en su oferta el contrato que certifique la relación entre las partes, sumado a lo anterior el Proponente deberá adjuntar el registro RESPEL de la empresa que realizará la disposición de los Residuos así como las licencias y/o certificaciones que acrediten al tercero como transportador de Residuos Peligrosos</p>	SI	<p>El contratista, teniendo en cuenta su certificación presentada en la oferta, ha venido cumpliendo con el objeto del proceso</p>																																						
<p>6.1 Certificado conexión de alcantarillado (Lote 1 – Lavaderos de Automóviles y Motocicletas)</p> <p>De acuerdo con la ley 1955 de 2019 por el cual se expide el Plan de Nacional de Desarrollo se solicita a los Proponentes adjuntar en su oferta el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios.</p> <p>Los proponentes pueden tener convenio con una empresa especializada en esta tarea, cuando se presenten estos casos se deben adjuntar junto con la propuesta un documento que certifique que existe un vínculo empresarial entre las partes y el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios de la empresa contratada.</p> <p>Para lo Proponente de la tipología motocicletas y cuatrimotos se permitirá el lavado ecológico el cual viene en auge, en este caso no es necesario el certificado de conexión al alcantarillado, pero se requiere una carta del representante legal en el cual certifique que el lavado de las motocicletas y cuatrimotos se realiza bajo esta modalidad de lavado.</p>	SI	<p>El contratista, teniendo en cuenta su certificación presentada en la oferta, ha venido cumpliendo con el objeto del proceso</p>																																						
<p>6.2 Disposición Final de llantas usadas (Lote 2)</p> <p>Para los Proponentes del Lote 2 que presenten oferta de llantas deben demostrar cumplimiento a la Resolución 1326 de 06 de julio de 2017 expedido por el MADS, razón por la cual deberá adjuntar el certificado en el cual demuestre que cumplen con un sistema de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de llantas usadas.</p>	N/A																																							
<p>7. Equipo mínimo requerido (Lote 1)</p> <p>Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los equipos; por otro lado aquellos talleres que no ostenten la condición de taller autorizado debe contar con los equipos que se encuentran en la Tabla 1 y Tabla 2, los cuales serán verificados en el momento de la evaluación:</p> <p>Tabla 1 Equipo mínimo para los talleres que presten el servicio de Mantenimiento para vehículos</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin: 5px 0;"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Equipos requeridos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>Amplificador de sonido de potencia</td></tr> <tr><td>2</td><td>Cargador de baterías</td></tr> <tr><td>3</td><td>Combiner para medición de amperios, voltaje</td></tr> <tr><td>4</td><td>Elevadora con capacidad mínima de dos (2) toneladas</td></tr> <tr><td>5</td><td>Equipo para alineación de llantas</td></tr> <tr><td>6</td><td>Equipo de montaje y desmontaje de baterías automático</td></tr> <tr><td>7</td><td>Equipo de soldadura por gas</td></tr> <tr><td>8</td><td>Equipo de soldadura MIG</td></tr> <tr><td>9</td><td>Equipo electrónico para balanceo</td></tr> <tr><td>10</td><td>Equipo de reparación de frenos de disco</td></tr> <tr><td>11</td><td>Escáner para los vehículos a gasolina y diesel</td></tr> <tr><td>12</td><td>Cinta hidráulica de agua</td></tr> <tr><td>13</td><td>Grúa para motores y caja</td></tr> <tr><td>14</td><td>Grúa para motores y caja</td></tr> <tr><td>15</td><td>Grúa para motores y caja</td></tr> <tr><td>16</td><td>Opacómetro</td></tr> <tr><td>17</td><td>Paralelismo</td></tr> <tr><td>18</td><td>Reciclador y cargador electrónico de A/A</td></tr> </tbody> </table> <p>Tabla 2 Equipo mínimo para los talleres que presten el servicio de Mantenimiento para Motocicletas</p>	No.	Equipos requeridos	1	Amplificador de sonido de potencia	2	Cargador de baterías	3	Combiner para medición de amperios, voltaje	4	Elevadora con capacidad mínima de dos (2) toneladas	5	Equipo para alineación de llantas	6	Equipo de montaje y desmontaje de baterías automático	7	Equipo de soldadura por gas	8	Equipo de soldadura MIG	9	Equipo electrónico para balanceo	10	Equipo de reparación de frenos de disco	11	Escáner para los vehículos a gasolina y diesel	12	Cinta hidráulica de agua	13	Grúa para motores y caja	14	Grúa para motores y caja	15	Grúa para motores y caja	16	Opacómetro	17	Paralelismo	18	Reciclador y cargador electrónico de A/A	SI	<p>EL contratista certifico que cumpla en la presentación de la oferta</p>
No.	Equipos requeridos																																							
1	Amplificador de sonido de potencia																																							
2	Cargador de baterías																																							
3	Combiner para medición de amperios, voltaje																																							
4	Elevadora con capacidad mínima de dos (2) toneladas																																							
5	Equipo para alineación de llantas																																							
6	Equipo de montaje y desmontaje de baterías automático																																							
7	Equipo de soldadura por gas																																							
8	Equipo de soldadura MIG																																							
9	Equipo electrónico para balanceo																																							
10	Equipo de reparación de frenos de disco																																							
11	Escáner para los vehículos a gasolina y diesel																																							
12	Cinta hidráulica de agua																																							
13	Grúa para motores y caja																																							
14	Grúa para motores y caja																																							
15	Grúa para motores y caja																																							
16	Opacómetro																																							
17	Paralelismo																																							
18	Reciclador y cargador electrónico de A/A																																							

No.	Equipos Requeridos
1	Compresor
2	Línea o red de aire con mínimo 10 puntos.
3	Taladro Manuales
4	Pinzas manual
5	Juego de herramientas completo *
6	Esmeril
7	Lavador y Protector de Inyectores
8	Móvil de bandas automático
10	Rampas de trabajo
11	Escáner**
12	Análisis de gases
13	Equipo probador de baterías digital con impresión.

Para certificar los equipos listados en la Tabla 1 y Tabla 2, el proponente debe adjuntar una foto del equipo y para verificar que el proponente es dueño, poseedor o tenedor de los equipos lo podrá hacer de las siguientes maneras: (i) la placa del equipo (a excepción del juego de herramientas), hoja de vida del equipo y factura o documento que relacione al proponente como dueño, poseedor o tenedor del equipo; (ii) Una carta firmada por el Revisor Fiscal en la cual certifique que el Proponente es dueño, poseedor o tenedor de los equipos, para avalar la valides del Revisor Fiscal el Proponente debe adjuntar junto con el certificado anteriormente mencionado copia de la cedula, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la junta central de contadores vigente a la fecha del cierre del proceso de selección. El Proponente debe garantizar el correcto funcionamiento de los equipos listados y presentados, así como que estos equipos cuenten con una antigüedad no mayor a 10 años.

NOTA: *El juego de herramientas debe tener estar compuesto por: Juego de destornilladores de pala y de estrella, juego de llaves mixtas desde 8 mm a 24 mm, juego de copas de 8 mm a 24 mm, alicates, pinzas, cortafíos, hombrosolo, martillo, rache, volvedor, extensores, torcometros. ** El Escáner debe contar con los certificados de las marcas a las que se va a presentar.

7.1. Revisión equipo mínimo (Lote 1)

La Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente realizará aleatoriamente la revisión de la documentación de los equipos de acuerdo con la Tabla 3 y Tabla 4. Esta revisión se hará tomando los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija el día hábil siguiente al día del cierre de presentación de Ofertas publicada en la Superintendencia Financiera de Colombia o la fuente de información que la sustituya.

Tabla 3 Criterio de evaluación Equipos para Vehículos

No.	primeros dos decimales de la TRM	Numero de Equipos
1	De 00 a 05	1, 2, 3, 4, 5
2	De 17 a 32	2, 8, 14
3	De 33 a 48	3, 9, 15
4	De 49 a 64	4, 10, 16
5	De 65 a 80	5, 11, 17
6	De 81 a 99	6, 12, 18

Tabla 4 Criterio de evaluación Equipos para Motocicletas

No.	primeros dos decimales de la TRM	Numero de Equipos
1	De 00 a 20	1, 6, 11
2	De 21 a 40	2, 7, 12
3	De 41 a 60	3, 8, 13
4	De 61 a 80	4, 9, 14
5	De 81 a 99	5, 10

NOTA: * La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente se reserva el derecho de verificar más equipos que los establecidos en la Tabla 3 y la Tabla 4.

8. Perfiles profesionales requeridos (Lote 1)

Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los perfiles profesionales requeridos; por otro lado aquellos talleres que no ostenten con la condición de taller autorizados deben contar con los perfiles profesionales que se encuentran en la Tabla 5 y Tabla 6

Tabla 5 Perfil requerido para el mantenimiento de Vehículos

Formación	Cant. req.
Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Instalación Ing. Eléctrico o Ing. Electricista	1
Técnico en motores a gasolina	2
Técnico motores Diesel	2
Técnico electricista	1
Mecánico capacitado en sincronización de motores*	2
Mecánico capacitado en reparación de frenos*	2
Mecánico capacitado en reparación de sistema de suspensión*	2
Mecánico con capacitación en alineación y balanceo*	2
Mecánico con capacitación en sistema de dirección*	2
Mecánico con capacitación en sistema de transmisión*	2
Mecánico con capacitación en lubricación y pintura	1

Tabla 6 Perfil requerido para el mantenimiento de Motocicletas

N/A

SI

Verificación realizada por parte de Colombia compra eficiente en la presentación de la oferta

Formación	Cantidad
Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electrónica	1
Técnico en motores a gasolina	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema de inyección*	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema eléctrico*	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema de frenos*	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema de suspensión*	2

Los perfiles relacionados en la Tabla 5 y Tabla 6 deben ser relacionados al tipo de automotor al que se hará el mantenimiento, es decir, si el perfil es mecánico con certificación en reparación de motores, este debe especificar si es de vehículos o motocicletas, en caso que no se especifique en el certificado o diploma, se verificará que el personal aportado tenga experiencia en el tipo de vehículo al que se hará el Mantenimiento mediante la revisión de la Hoja de Vida. El proponente deberá adjuntar a su Oferta la cédula de las personas que serán validadas para este numeral, junto con los soportes que acreditan la cualificación de la personas presentadas debe los soportes(Título de pregrado/Técnico/Tecnólogo, certificado de los cursos y cedula) y el pago de parafiscales de los trabajadores con los que avalará los perfiles profesionales. El Proponente deberá adjuntar el certificado de pago de parafiscales detallado, en el que conste la cantidad de empleados con el que cuenta a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, en caso de contar con personal vinculado bajo otra modalidad de contratación, el proponente deberá allegar el documento que soporte su vinculación con el proponente no menor a tres (3) meses.

NOTA:

El proponente puede presentar un mecánico certificado en más de una de las tareas, como ejemplo, si el proponente tiene un mecánico certificado en sistemas de inyección y en sistema de suspensión, este mecánico cumpliría para los dos perfiles, cabe aclarar que debe presentar los certificados en cada una de las tareas (un certificado para sist. de inyección y otro para sist. Suspensión)

Estos perfiles deben contar con capacitaciones en alguna de las áreas citadas en la Tabla 5 y Tabla 6 certificadas por instituciones avaladas por el Ministerio de Educación Nacional o por los fabricantes de vehículos y/o motocicletas. Igualmente serán válidos los perfiles que cuenten con los programas de formación en Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano según lo establecido en el Decreto 4904 de 2009 del Ministerio de Educación Nacional (relacionados con el objeto de este proceso).

Estos perfiles pueden ser cumplidos por Técnicos Automotrices o Técnico en mantenimiento de motocicletas según sea el caso, sin embargo debe tener que un técnico automotriz o de Motocicletas solo suplirá 2 de los perfiles requeridos, a manera de ejemplo si va a presentar oferta a mantenimiento de motocicletas y piensa cubrir todos los perfiles de mecánico con certificaciones por Técnicos deberá presentar 4 Técnicos en mantenimiento de motocicletas

9. Infraestructura del Taller (Lote 1)

Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con loa infraestructura del taller; por otro lado, los proponentes que no cuenten con la autorización de ser taller autorizado por la(s) marca(s) deben demostrar que su infraestructura está en la capacidad de cumplir el contrato con las entidades, para esto debe demostrar que tiene las siguientes áreas delimitadas claramente: área administrativa, área de mantenimiento, área de parqueo, almacén de repuesto y área de recepción de los vehículos.

Dichas áreas deben cumplir como mínimo lo siguiente:


- El área de mantenimiento debe ser mayor o igual al 50% del área total del taller, esta área debe ser cerrada.
- El área de mantenimiento en ciudades capitales debe tener un área mínima de 250 metros cuadrados, en cuanto al resto del territorio nacional el área mínima debe ser de 80 metros cuadrados.
- Debe contar con al menos 2 parqueaderos para vehículos y 3 parqueadero para motocicletas los cuales una vez adjudicado deben ser de uso exclusivo para los vehículos y/o motocicletas de las Entidades Compradoras, estos puestos deben estar dispuestos según lo ofertado, es decir, si su propuesta es para vehículos solo deberá tener los puestos para esta tipología, el mismo caso para únicamente motocicletas.
- La recepción de los vehículos debe ser al interior del inmueble donde se encuentra el taller de mantenimiento del proponente.

Para avalar este ítem el proponente deberá adjuntar el concepto de uso del suelo expedido por el curador urbano o por la Secretaría Distrital de Planeación, los planos del inmueble en el cual se pueda verificar las medidas y la distribución de este, para el caso de proponentes plurales, todos los talleres ofertados deberán cumplir con los requisitos mínimos de infraestructura anteriormente descritos, sumado a lo anterior, se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:

El Proponente es dueño del inmueble el certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil en el que acredite que cuenta con dicho(s) establecimiento(s) de comercio, junto a lo anterior debe adjuntar copia del certificado de tradición y libertad del inmueble.

SI

Verificación realizada por parte de Colombia compra eficiente en la presentación de la oferta

Página 8 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

<p>El Proponente no es dueño del inmueble deberá adjuntar el contrato de arrendamiento del inmueble el cual deberá tener una vigencia igual o mayor a dos años (2 años), o el contrato de arrendamiento con vigencia de un (1) años y con cláusula de renovación automática la cual debe ser igual o mayor a la del término inicial (1 año en el caso de la vigencia mínima aceptada), sumado a lo anterior debe adjuntar el certificado de tradición y libertad del inmueble.</p> <p>Nota: La Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente verificará: (i) que exista una relación entre el Proponente y el Arrendador del inmueble; (ii) que el certificado de tradición y libertad del inmueble tenga una relación con el Arrendador del inmueble.</p> <p>Leasing: En caso de que el Proponente tenga un contrato de leasing con alguna entidad financiera deberá adjuntar en su propuesta un certificado emitido por la entidad financiera en el cual se acredite que el Proponente tiene dicha propiedad bajo la figura de leasing.</p>														
<p>10. Proponentes Plurales (Lote 1)</p> <p>Los oferentes que se presenten bajo la figura de Proponente Plural debe tener en cuenta que todos los talleres que presente bajo esta figura deberán cumplir los requerimientos técnicos o tener la condición de taller autorizado, por otro lado si uno de los talleres se presenta para la marca X y otro para la marca Y debe tener claro que el servicio de mantenimiento solo se lo prestará a las marcas para las cuales se presente cada uno de los talleres, es decir que a pesar que un Proponente Plural pueda ser adjudicado a más de una marca, no significa que todos los talleres presentados pueden prestar el servicio a todas las marcas para las cuales fue adjudicado el proponente</p>	N/A													
<p>11. Revisión Técnico-Mecánica y Rectificación del Sistema de Gas (Lote 1)</p> <p>Los oferentes podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte. Las condiciones, características de seguridad y rangos de precios a los usuarios del servicio prestado por los Centros de Diagnóstico Automotor (CDA) están dispuestos en la resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte, en cuanto a los precios de referencia la resolución dispone lo siguiente:</p> <p>Tabla 7 Precios de referencia CDA</p> <table border="1" data-bbox="467 961 831 1110"> <thead> <tr> <th>Tipo de Vehículo</th> <th>Tarifa Inferior</th> <th>Tarifa Superior</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Motocicletas</td> <td>3,06</td> <td>3,62</td> </tr> <tr> <td>Livianos</td> <td>4,97</td> <td>5,96</td> </tr> <tr> <td>Pesados</td> <td>8,07</td> <td>9,72</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: Resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte Los precios de referencia de la Tabla 7 Precios de referencia CDA se encuentran expresados en SMMMLV.</p> <p>Para diligenciar en la oferta económica estos dos ítems, el proponente deberá especificar el porcentaje que tendrá de utilidad por llevar a cabo esta tarea, este valor debe ser colocado en %.</p>	Tipo de Vehículo	Tarifa Inferior	Tarifa Superior	Motocicletas	3,06	3,62	Livianos	4,97	5,96	Pesados	8,07	9,72		No se ha requerido del servicio
Tipo de Vehículo	Tarifa Inferior	Tarifa Superior												
Motocicletas	3,06	3,62												
Livianos	4,97	5,96												
Pesados	8,07	9,72												

NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A la fecha el contratista viene cumpliendo con el objeto del proceso.


2 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido 150 días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando 28 días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

3 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Proveedor debe facturar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la prestación del servicio de Mantenimiento o la entrega de las Autopartes, en cumplimiento de las características técnicas establecidas en los Documentos del Proceso y los valores establecidos en la Orden de Compra colocada por la Entidad Compradora, también los gravámenes adicionales (estampillas) y niveles de servicio en caso de que apliquen, y presentar la factura electrónica de acuerdo con las disposiciones legales del caso y en concordancia con las disposiciones internas de cada Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El Proveedor debe remitir a la Entidad Compradora la factura junto con los soportes del caso, a saber: (i) pago de los aportes al sistema de seguridad social del personal que prestó el servicio durante el periodo a facturar junto con un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor

Página 9 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. y (ii) los soportes del mantenimiento efectivamente realizado, relacionando la mano de obra, insumos y autopartes utilizadas o la relación de Autopartes entregadas a la Entidad Compradora con la declaración de importación o el documento que haga sus veces cuando aplique, en todo caso, el supervisor de la Orden de Compra podrá requerir los originales de éstos. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la factura.

La Entidad Compradora debe aprobar o rechazar las facturas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, la Entidad Compradora debe pagar las facturas dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario, siguientes a la fecha de su aprobación. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o se solicita correcciones a la misma, el término de cuarenta y cinco (45) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. Igualmente, es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Tunja, programará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

- DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ

- VIGENCIA 2024


a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato (orden de compra)	\$ 57,752,393.00 ✓	
Valor total de las entregas	\$ 57,752,393.00	100.00%
Valor total facturado	\$ 57,752,393.00	100.00%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0.00	0.00%
Valor pagado	\$ 57,752,393.00 ✓	100.00%
Valor pendiente de entrega	\$ 0.00 ✓	0.00%

- ADICIÓN 2025

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato (orden de compra)	28,876,000.00 ✓	100.00%
Valor total de las entregas	16,977,918.14	58.80%
Valor total facturado	16,977,918.14	58.80%
Valor facturado pendiente de pago	16,977,918.14	58.80%
Valor pagado	0.00	0.00%
Valor pendiente de entrega	11,898,081.86 ✓	41.20%

Nota: Departamento de Policía Boyacá le corresponde un presupuesto de \$ 86.628.393,00, distribuidos así:

- Presupuesto 2024: \$ 57.752.393,00
- Presupuesto 2025: \$ 28.876.000,00

Página 10 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
005 ✓	\$ 465,283.04	05/02/2025 ✓	\$ 465,283.04 ✓	8468 ✓			
	\$ 546,924.98	05/02/2025 ✓	\$ 546,924.98 ✓	8461 ✓			
	\$ 841,244.32	05/02/2025 ✓	\$ 841,244.32 ✓	8469 ✓	-	-	-
	\$ 537,984.72	05/02/2025 ✓	\$ 537,984.72 ✓	8467 ✓	-	-	-
	\$3,577,789.40	05/02/2025 ✓	\$3,577,789.40 ✓	8470 ✓	-	-	-
	\$ 454,684.72	05/02/2025 ✓	\$ 454,684.72 ✓	8471 ✓	-	-	-
	\$ 1,294,879.43	05/02/2025 ✓	\$ 1,294,879.43 ✓	8465 ✓	-	-	-
	\$ 2,776,094.14	05/02/2025 ✓	\$ 2,776,094.14 ✓	8463 ✓	-	-	-
	\$ 2,046,563.63	05/02/2025 ✓	\$ 2,046,563.63 ✓	8464 ✓	-	-	-
	\$ 3,597,862.48	05/02/2025 ✓	\$ 3,597,862.48 ✓	8466 ✓	-	-	-
	\$ 838,607.28	05/02/2025 ✓	\$ 838,607.28 ✓	8462 ✓	-	-	-

4.2 Entrada de Bienes

N/A

RECOMENDACIONES


Socializar las obligaciones y especificaciones del proceso, así como los valores de repuestos y manos de obra de los ítems del acuerdo, con el fin de realizar seguimiento a la ejecución del proceso y que el contratista cumpla con el objeto del mismo.

4 CONCLUSIONES


El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,


 Mayor **JAIRO ANDRES CASTILLO VILLOTA** ✓
 Responsable de movilidad Departamento de Policía Boyacá
 Supervisor orden de compra No. 132609
 Correo electrónico: deboy.gumov-man@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3202834325

Página 1 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Tunja, 06/02/2025 ✓																														
Unidad:	Departamento de Policía Boyacá ✓																														
Tipo de contrato	<table border="1"> <tr><td>Orden de compra</td><td>X</td></tr> <tr><td>Contrato de obra</td><td></td></tr> <tr><td>Contrato de consultoría</td><td></td></tr> <tr><td>Contrato de prestación de servicios</td><td></td></tr> <tr><td>Contrato de compraventa</td><td></td></tr> <tr><td>Contrato de suministro</td><td></td></tr> <tr><td>Contrato interadministrativo</td><td></td></tr> </table>	Orden de compra	X	Contrato de obra		Contrato de consultoría		Contrato de prestación de servicios		Contrato de compraventa		Contrato de suministro		Contrato interadministrativo																	
Orden de compra	X																														
Contrato de obra																															
Contrato de consultoría																															
Contrato de prestación de servicios																															
Contrato de compraventa																															
Contrato de suministro																															
Contrato interadministrativo																															
Orden de compra No.	132609 DEBOY ✓																														
Constancia de recibido No.	005 ✓																														
Contratista:	UT AUTOMOTRIZ 2020 ✓																														
NIT del contratista:	901446282-3																														
Objeto del contrato:	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluidas autopartes y mano de obra a través del acuerdo marco de precios CCE-286-AMP-2020 para el parque automotor de la Policía Nacional y de las unidades que dependen de la ordenación del gasto de la Policía Metropolitana de Tunja.																														
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios	CCE-286-AMP-2020																														
Valor del contrato:	<p>Valor proceso: \$ 86.628.393,00</p> <table border="1"> <thead> <tr><th>UNIDAD</th><th>2024</th><th>TOTAL</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>DEBOY</td><td>\$ 57.752.393,00</td><td>\$ 57.752.393,00 ✓</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td>\$ 57.752.393,00</td><td>\$ 57.752.393,00</td></tr> </tbody> </table> <p>Valor adición</p> <table border="1"> <thead> <tr><th>UNIDAD</th><th>2025</th><th>TOTAL</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>DEBOY</td><td>28,876,000.00</td><td>28,876,000.00 ✓</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td>28,876,000.00</td><td>28,876,000.00</td></tr> </tbody> </table> <p>Valor total</p> <table border="1"> <thead> <tr><th>UNIDAD</th><th>2024</th><th>2025</th><th>TOTAL</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>DEBOY</td><td>\$ 57.752.393,00</td><td>28,876,000.00</td><td>86.628.393,00 ✓</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td>\$ 57.752.393,00</td><td>28,876,000.00</td><td>\$ 86.628.393,00</td></tr> </tbody> </table>	UNIDAD	2024	TOTAL	DEBOY	\$ 57.752.393,00	\$ 57.752.393,00 ✓	TOTAL	\$ 57.752.393,00	\$ 57.752.393,00	UNIDAD	2025	TOTAL	DEBOY	28,876,000.00	28,876,000.00 ✓	TOTAL	28,876,000.00	28,876,000.00	UNIDAD	2024	2025	TOTAL	DEBOY	\$ 57.752.393,00	28,876,000.00	86.628.393,00 ✓	TOTAL	\$ 57.752.393,00	28,876,000.00	\$ 86.628.393,00
UNIDAD	2024	TOTAL																													
DEBOY	\$ 57.752.393,00	\$ 57.752.393,00 ✓																													
TOTAL	\$ 57.752.393,00	\$ 57.752.393,00																													
UNIDAD	2025	TOTAL																													
DEBOY	28,876,000.00	28,876,000.00 ✓																													
TOTAL	28,876,000.00	28,876,000.00																													
UNIDAD	2024	2025	TOTAL																												
DEBOY	\$ 57.752.393,00	28,876,000.00	86.628.393,00 ✓																												
TOTAL	\$ 57.752.393,00	28,876,000.00	\$ 86.628.393,00																												
Plazo de ejecución:	178 días																														
Fecha de vencimiento	28 febrero de 2025																														
Lugar de ejecución y/o entrega	Avenida Nte. No. 34-35, Tunja - Boyacá																														
Incumplimiento del plazo de ejecución SI ___ NO ___ X ___	N/A																														
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Mayor JAIRO ANDRES CASTILLO VILLOTA ✓ Responsable de movilidad Departamento de Policía Boyacá																														
Fecha de entrega certificada:	Indicar el período de entrega que se está certificando. Del: 01/01/2025 Al: 31/01/2025 ✓																														

Página 2 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia (vigencia 2024)	UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIOS RECIBIDOS	VALOR RECIBIDO	VALOR FACTURADO	VALOR A AMORTIZAR Y/O DESCONTAR	VALOR A PAGAR
	DEBOY	10	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo del parque automotor DEBOY CHEVROLET	\$16,977,918.14	\$16,977,918.14	.	\$16,977,918.14
Acta de recepción de bienes	N/A						

• **DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ**

IDENTIFICACION	FECHA	VALOR RECIBIDO	VALOR FACTURADO	VALOR A PAGAR
8468 ✓	05/02/2025 ✓	\$ 465,283.04 ✓		\$ 465,283.04 ✓
8461 ✓	05/02/2025 ✓	\$ 546,924.98 ✓		\$ 546,924.98 ✓
8469 ✓	05/02/2025 ✓	\$ 841,244.32 ✓	-	\$ 841,244.32 ✓
8467 ✓	05/02/2025 ✓	\$ 537,984.72 ✓	-	\$ 537,984.72 ✓
8470 ✓	05/02/2025 ✓	\$3,577,789.40 ✓	-	\$3,577,789.40 ✓
8471 ✓	05/02/2025 ✓	\$ 454,684.72 ✓	-	\$ 454,684.72 ✓
8465 ✓	05/02/2025 ✓	\$ 1,294,879.43 ✓	-	\$ 1,294,879.43 ✓
8463 ✓	05/02/2025 ✓	\$ 2,776,094.14 ✓	-	\$ 2,776,094.14 ✓
8464 ✓	05/02/2025 ✓	\$ 2,046,563.63 ✓	-	\$ 2,046,563.63 ✓
8466 ✓	05/02/2025 ✓	\$ 3,597,862.48 ✓	-	\$ 3,597,862.48 ✓
8462 ✓	05/02/2025 ✓	\$ 838,607.28 ✓	-	\$ 838,607.28 ✓


CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas. ✓


Numeral 11.18 de la Cláusula 11 Obligaciones de los Proveedores AMP Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	SI	El contratista realizó la entrega de los siguientes documentos, así: <ul style="list-style-type: none"> • Factura a través del aplicativo SIIF • Comprobante de pago y estampilla • Certificación de pago de seguridad social y aportes para fiscales. Planilla de pago parafiscales.
---	----	--

CUMPLIMIENTO ANEXO TÉCNICO PARA EL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE: (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES.


2. Requisitos Generales (Lote 1) Los Proponentes que se presenten a una marca y tipología de vehículo o motocicleta, debe prestar el servicio de mantenimiento para todos los vehículos y/o motocicletas de la marca, es decir, si un proponente resulta adjudicado para la marca A en la tipología de Campero/camioneta/pick up, deberá estar en la capacidad de atender todas las referencias de Campero/Camioneta/Pick Up de la marca A.	SI	
---	----	--

Página 3 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

<p>Los Proponentes del Lote 1 Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las entidades.</p> <p>El tiempo de entrega de los mantenimientos preventivos no deben superar las 24 horas, sin embargo, esto puede variar si producto del mantenimiento preventivo se encuentra otra falla en el vehículo y/o motocicleta lo cual deberá ser notificado al supervisor de la Orden de Compra durante las 24 horas mencionadas anteriormente.</p> <p>Para los mantenimientos correctivos más complejos, el tiempo de entrega lo manifestará el proveedor una vez haga el diagnóstico del automotor, este plazo estará sujeto a la aprobación por parte del supervisor de las Orden de Compra.</p> <p>Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo un aspirado al interior del vehículo (en caso de ser un vehículo de carga liviana solo se realizará el aspirado de la cabina de los tripulantes) y lavado exterior del vehículo y/o motocicleta.</p> <p>El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados.</p> <p>Los servicios que sean requeridos y que no se encuentren incluidos en el cuadro de precios serán ejecutados por el oferente, previa autorización expresa de la Entidad, a través del supervisor del contrato y aprobación del precio el cual deberá ser acorde con el mercado. Dichos servicios cubren todos los sistemas, accesorios y partes que conforman los vehículos o motocicletas</p> <p>Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea realizado por el supervisor, en caso tal que el supervisor autorice al proponente el movimiento del vehículo o motocicleta, debe autorizar por escrito y con su firma respectiva autorización.</p> <p>Nota: El diagnóstico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar cinco (5) días hábiles después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor</p>		
<p>3. Garantía de Mantenimiento, Autopartes y repuestos</p> <p>El proponente debe responder por las siguientes garantías, independientemente de las enunciadas en el capítulo 11 de los Estudios y Documentos Previos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • SERVICIO DE MANTENIMIENTO: Los Proponentes deberán dar una garantía de 6 meses al trabajo de mantenimiento efectuado al vehículo y/o motocicleta*, o de acuerdo con los tiempos que expida la casa matriz de la marca, el cual debe ser fundamentado ante el supervisor de la Orden de Compra. <p>El Proveedor deberá informar por escrito las condiciones y exclusiones de tal garantía, la cual debe ir acompañada por recomendaciones que deba tener la Entidad para evitar que falle nuevamente el Vehículo y/o Motocicleta.</p> <p>En caso que se de lugar a la instalación de un repuesto homologado, la garantía en este caso deberá mantenerse por 3 meses.</p> <ul style="list-style-type: none"> • REPUESTOS Y AUTOPARTES: Los proponentes deben suministrar repuestos originales, nuevos y no remanufacturados con los cuales debe anexar y mantener la garantía de fábrica. • ACCESORIOS: Todos los accesorios adquiridos o instalados al parque automotor de la entidad debe estar soportado por la garantía de fábrica de la Autoparte. <p>En caso de que un proponente deba responder por alguna de las garantías anteriormente mencionadas, deberá reemplazar y/o realizar nuevamente el mantenimiento sin ningún costo para la entidad, garantizando atención prioritaria.</p> <p>Nota: El mantenimiento adquirido en este Acuerdo Marco no supe el mantenimiento preventivo que debe ser tomado con la respectiva marca del vehículo por razones de garantía; razón por la cual no se debe efectuar los Mantenimientos Preventivos a través de este Acuerdo Marco si el Vehículo o Motocicleta aún tienen garantía con el fabricante.</p>	N/A	A la fecha no se ha requerido de dicha especificación
<p>4. Repuestos y venta de Autopartes</p> <p>Los repuesto y autopartes que sean reemplazados producto de las tareas de mantenimiento deben ser genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados garantizando una compatibilidad del 100% con el modelo del carro al cual será instalados. Únicamente a petición del supervisor encargado, se aceptará que los repuestos sean repuestos homologados que cumplan con los requerimientos técnicos.</p>	SI	El contratista, teniendo en cuenta su certificación presentada en la oferta, ha venido cumpliendo con el objeto del proceso

Página 4 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

<p>Para el caso del Lote 1. Mantenimiento preventivo y correctivo el proponente, debe presentar en su oferta el certificado en el cual indique que los repuestos a suministrar serán genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados, en este caso el certificado debe ser expedido de alguna de las formas descritas en la cadena de distribución mencionada más adelante en este numeral.</p> <p>El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil en su manual de garantía.</p> <p>En caso que un proveedor del Lote 1, que no sea un taller autorizado por la marca, no cuente con un repuesto requerido para el mantenimiento, debe informar a la Entidad, con el fin de acudir a los proveedores del Lote 2 y verificar que dichos proveedores tampoco cuentan con el repuesto, una vez hecha dicha verificación, si el Proveedor del Lote 2 cuenta con el repuesto requerido la Entidad debe colocar la Orden de Compra y entregar posteriormente el repuesto al proveedor del Lote 1 para llevar a cabo el mantenimiento más rápido, por otro lado en caso tal que los Proveedores del Lote 2 no cuenten con el repuesto, el proveedor del Lote 1 contará con 45 días hábiles para conseguir el repuesto requerido.</p> <p>NOTA: El repuesto requerido a los proveedores del Lote 2 debe ser exactamente el mismo al que requiere el proveedor del Lote 1 para llevar a cabo el mantenimiento.</p> <p>Los proponentes del Lote 1 y Lote 2, deben allegar en su propuesta el o los certificados que verifiquen que el proponente es un vendedor autorizado de la marca, este certificado puede ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Casa matriz – Proponente • Casa matriz – importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) – Proponente • Casa matriz – Importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) – Comercializadora – Proponente <p>Los fabricantes de autopartes deben estar en capacidad de ser proveedor de autopartes, estas autopartes deben ser originales, de tal manera que cumpla con los requerimientos de medidas, tolerancias y correcto funcionamiento del Vehículo o Motocicleta.</p> <p>El tiempo de entrega de las autopartes no debe superar los 5 días hábiles en ciudades principales y 8 días hábiles en el resto del territorio nacional, en casos que el repuesto o accesorio sea de baja rotación en el mercado el tiempo de entrega será concertado entre las partes, este tiempo debe ser fundamentado por el Proveedor ante el Supervisor de la Orden de Compra.</p> <p>La Entidad Compradora a través del supervisor del contrato podrá hacer la verificación del proceso de comercialización, importación u originalidad del repuesto y/o autoparte</p>		
<p>5. Mano de Obra</p> <p>En caso de que una actividad de mantenimiento requiera el desmonte de algunas piezas, las cuales no tienen que ver con la tarea de mantenimiento, pero se deben desmontar para poder llevar a cabo dicha tarea, el cobro de la mano de obra deberá corresponder al estipulado en la tabla de temparios que corresponda al cambio de la parte puntual para cada tipología de Vehículo.</p> <p>Por otro lado, los insumos adicionales* necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no deben ser cobradas de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas.</p> <p>NOTA: *Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc)</p>	SI	A la fecha el contratista viene cumpliendo con el objeto del proceso.
<p>6. Manejo de residuos</p> <p>La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en busca de generar un impacto en pro del medio ambiente, requiere que los Proponentes deban realizar la disposición final de los elementos utilizados y sustituidos en el proceso de mantenimiento de vehículos y motocicletas y fabricación de autopartes.</p> <p>Los proponentes del lote 1 deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión</p>	SI	El contratista, teniendo en cuenta su certificación presentada en la oferta, ha venido cumpliendo con el objeto del proceso

Página 5 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

<p>integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito.</p> <p>Los proponentes del lote 2 que ostenten la condición de ser fabricantes de autopartes deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito.</p> <p>En caso que la disposición de los Residuos Peligrosos se vayan a tercerizar el Proponente debe enviar en su oferta el contrato que certifique la relación entre las partes, sumado a lo anterior el Proponente deberá adjuntar el registro RESPEL de la empresa que realizará la disposición de los Residuos así como las licencias y/o certificaciones que acrediten al tercero como transportador de Residuos Peligrosos</p>																																								
<p>6.1 Certificado conexión de alcantarillado (Lote 1 – Lavaderos de Automóviles y Motocicletas) De acuerdo con la ley 1955 de 2019 por el cual se expide el Plan de Nacional de Desarrollo se solicita a los Proponentes adjuntar en su oferta el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios.</p> <p>Los proponentes pueden tener convenio con una empresa especializada en esta tarea, cuando se presenten estos casos se deben adjuntar junto con la propuesta un documento que certifique que existe un vínculo empresarial entre las partes y el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios de la empresa contratada.</p> <p>Para lo Proponente de la tipología motocicletas y cuatrimotos se permitirá el lavado ecológico el cual viene en auge, en este caso no es necesario el certificado de conexión al alcantarillado, pero se requiere una carta del representante legal en el cual certifique que el lavado de las motocicletas y cuatrimotos se realiza bajo esta modalidad de lavado.</p>	SI	El contratista, teniendo en cuenta su certificación presentada en la oferta, ha venido cumpliendo con el objeto del proceso																																						
<p>6.2. Disposición Final de llantas usadas (Lote 2) Para los Proponentes del Lote 2 que presenten oferta de llantas deben demostrar cumplimiento a la Resolución 1326 de 06 de julio de 2017 expedido por el MADS, razón por la cual deberá adjuntar el certificado en el cual demuestre que cumplen con un sistema de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de llantas usadas.</p>	N/A																																							
<p>7. Equipo mínimo requerido (Lote 1) Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los equipos; por otro lado aquellos talleres que no ostenten la condición de taller autorizado debe contar con los equipos que se encuentran en la Tabla 1 y Tabla 2, los cuales serán verificados en el momento de la evaluación:</p> <p>Tabla 1 Equipo mínimo para los talleres que presten el servicio de Mantenimiento para vehículos</p> <table border="1" data-bbox="402 1261 967 1613"> <thead> <tr> <th>No</th> <th>Equipos Requeridos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>Análizador de gases de gasolina.</td></tr> <tr><td>2</td><td>Cargador de baterías.</td></tr> <tr><td>3</td><td>Contenedor para recolección de aceite usado.</td></tr> <tr><td>4</td><td>Elevadores con capacidad mínima de dos (2) toneladas.</td></tr> <tr><td>5</td><td>Equipo para alineación de luces.</td></tr> <tr><td>6</td><td>Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático.</td></tr> <tr><td>7</td><td>Equipo de soldadura autógena.</td></tr> <tr><td>8</td><td>Equipo de soldadura eléctrica.</td></tr> <tr><td>9</td><td>Equipo de soldadura MIG.</td></tr> <tr><td>10</td><td>Equipo electrónico para balances.</td></tr> <tr><td>11</td><td>Equipo lavador de inyectores diesel.</td></tr> <tr><td>12</td><td>Escáner para los vehículos a gasolina y diesel***</td></tr> <tr><td>13</td><td>Gato hidráulico de zona.</td></tr> <tr><td>14</td><td>Grúa para motores y caja.</td></tr> <tr><td>15</td><td>Juego de herramientas completo. *</td></tr> <tr><td>16</td><td>Opacímetro.</td></tr> <tr><td>17</td><td>Pinzas hidráulica.</td></tr> <tr><td>18</td><td>Reciclador y cargador electrónico de A/A.</td></tr> </tbody> </table> <p>Tabla 2 Equipo mínimo para los talleres que presten el servicio de Mantenimiento para Motocicletas</p>	No	Equipos Requeridos	1	Análizador de gases de gasolina.	2	Cargador de baterías.	3	Contenedor para recolección de aceite usado.	4	Elevadores con capacidad mínima de dos (2) toneladas.	5	Equipo para alineación de luces.	6	Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático.	7	Equipo de soldadura autógena.	8	Equipo de soldadura eléctrica.	9	Equipo de soldadura MIG.	10	Equipo electrónico para balances.	11	Equipo lavador de inyectores diesel.	12	Escáner para los vehículos a gasolina y diesel***	13	Gato hidráulico de zona.	14	Grúa para motores y caja.	15	Juego de herramientas completo. *	16	Opacímetro.	17	Pinzas hidráulica.	18	Reciclador y cargador electrónico de A/A.	SI	EL contratista certifico que cumpla en la presentación de la oferta
No	Equipos Requeridos																																							
1	Análizador de gases de gasolina.																																							
2	Cargador de baterías.																																							
3	Contenedor para recolección de aceite usado.																																							
4	Elevadores con capacidad mínima de dos (2) toneladas.																																							
5	Equipo para alineación de luces.																																							
6	Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático.																																							
7	Equipo de soldadura autógena.																																							
8	Equipo de soldadura eléctrica.																																							
9	Equipo de soldadura MIG.																																							
10	Equipo electrónico para balances.																																							
11	Equipo lavador de inyectores diesel.																																							
12	Escáner para los vehículos a gasolina y diesel***																																							
13	Gato hidráulico de zona.																																							
14	Grúa para motores y caja.																																							
15	Juego de herramientas completo. *																																							
16	Opacímetro.																																							
17	Pinzas hidráulica.																																							
18	Reciclador y cargador electrónico de A/A.																																							

<table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Equipos Requeridos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>Compresor</td></tr> <tr><td>2</td><td>Línea o red de aire con mínimo 10 puntos.</td></tr> <tr><td>3</td><td>Taladros Manuales.</td></tr> <tr><td>4</td><td>Prensa manual.</td></tr> <tr><td>5</td><td>Juego de herramientas completo.*</td></tr> <tr><td>6</td><td>Esmeril.</td></tr> <tr><td>7</td><td>Lavador y Probador de Inyectores.</td></tr> <tr><td>9</td><td>Monta llantas automático.</td></tr> <tr><td>10</td><td>Pampas de trabajo.</td></tr> <tr><td>11</td><td>Escáner**</td></tr> <tr><td>12</td><td>Análizador de gases.</td></tr> <tr><td>13</td><td>Equipo probador de baterías digital con impresión.</td></tr> </tbody> </table> <p>Para certificar los equipos listados en la Tabla 1 y Tabla 2, el proponente debe adjuntar una foto del equipo y para verificar que el proponente es dueño, poseedor o tenedor de los equipos lo podrá hacer de las siguientes maneras: (i) la placa del equipo (a excepción del juego de herramientas), hoja de vida del equipo y factura o documento que relacione al proponente como dueño, poseedor o tenedor del equipo; (ii) Una carta firmada por el Revisor Fiscal en la cual certifique que el Proponente es dueño, poseedor o tenedor de los equipos, para avalar la valides del Revisor Fiscal el Proponente debe adjuntar junto con el certificado anteriormente mencionado copia de la cedula, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la junta central de contadores vigente a la fecha del cierre del proceso de selección. El Proponente debe garantizar el correcto funcionamiento de los equipos listados y presentados, así como que estos equipos cuenten con una antigüedad no mayor a 10 años.</p> <p>NOTA: *El juego de herramientas debe tener estar compuesto por: Juego de destornilladores de pala y de estrella, juego de llaves mixtas desde 8 mm a 24 mm, juego de copas de 8 mm a 24 mm, alicates, pinzas, cortafrios, hombresolo, martillo, rache, volvedor, extensores, torcometros. ** El Escáner debe contar con los certificados de las marcas a las que se va a presentar.</p>	No.	Equipos Requeridos	1	Compresor	2	Línea o red de aire con mínimo 10 puntos.	3	Taladros Manuales.	4	Prensa manual.	5	Juego de herramientas completo.*	6	Esmeril.	7	Lavador y Probador de Inyectores.	9	Monta llantas automático.	10	Pampas de trabajo.	11	Escáner**	12	Análizador de gases.	13	Equipo probador de baterías digital con impresión.															
No.	Equipos Requeridos																																								
1	Compresor																																								
2	Línea o red de aire con mínimo 10 puntos.																																								
3	Taladros Manuales.																																								
4	Prensa manual.																																								
5	Juego de herramientas completo.*																																								
6	Esmeril.																																								
7	Lavador y Probador de Inyectores.																																								
9	Monta llantas automático.																																								
10	Pampas de trabajo.																																								
11	Escáner**																																								
12	Análizador de gases.																																								
13	Equipo probador de baterías digital con impresión.																																								
<p>7.1. Revisión equipo mínimo (Lote 1)</p> <p>La Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente realizará aleatoriamente la revisión de la documentación de los equipos de acuerdo con la Tabla 3 y Tabla 4. Esta revisión se hará tomando los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija el día hábil siguiente al día del cierre de presentación de Ofertas publicada en la Superintendencia Financiera de Colombia o la fuente de información que la sustituya.</p> <p>Tabla 3 Criterio de evaluación Equipos para Vehículos</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>primeros dos decimales de la TRM</th> <th>Numero de Equipo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>De 00 a 16</td><td>1, 7, 13, 19</td></tr> <tr><td>2</td><td>De 17 a 32</td><td>2, 8, 14</td></tr> <tr><td>3</td><td>De 33 a 48</td><td>3, 9, 15</td></tr> <tr><td>4</td><td>De 49 a 64</td><td>4, 10, 16</td></tr> <tr><td>5</td><td>De 65 a 80</td><td>5, 11, 17</td></tr> <tr><td>6</td><td>De 81 a 99</td><td>6, 12, 18</td></tr> </tbody> </table> <p>Tabla 4 Criterio de evaluación Equipos para Motocicletas</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>primeros dos decimales de la TRM</th> <th>Numero de Equipo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>De 00 a 20</td><td>1, 5, 11</td></tr> <tr><td>2</td><td>De 21 a 40</td><td>2, 7, 12</td></tr> <tr><td>3</td><td>De 41 a 60</td><td>3, 8, 13</td></tr> <tr><td>4</td><td>De 61 a 80</td><td>4, 9, 14</td></tr> <tr><td>5</td><td>De 81 a 99</td><td>5, 10</td></tr> </tbody> </table> <p>NOTA: * La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente se reserva el derecho de verificar más equipos que los establecidos en la Tabla 3 y la Tabla 4.</p>	No.	primeros dos decimales de la TRM	Numero de Equipo	1	De 00 a 16	1, 7, 13, 19	2	De 17 a 32	2, 8, 14	3	De 33 a 48	3, 9, 15	4	De 49 a 64	4, 10, 16	5	De 65 a 80	5, 11, 17	6	De 81 a 99	6, 12, 18	No.	primeros dos decimales de la TRM	Numero de Equipo	1	De 00 a 20	1, 5, 11	2	De 21 a 40	2, 7, 12	3	De 41 a 60	3, 8, 13	4	De 61 a 80	4, 9, 14	5	De 81 a 99	5, 10	N/A	
No.	primeros dos decimales de la TRM	Numero de Equipo																																							
1	De 00 a 16	1, 7, 13, 19																																							
2	De 17 a 32	2, 8, 14																																							
3	De 33 a 48	3, 9, 15																																							
4	De 49 a 64	4, 10, 16																																							
5	De 65 a 80	5, 11, 17																																							
6	De 81 a 99	6, 12, 18																																							
No.	primeros dos decimales de la TRM	Numero de Equipo																																							
1	De 00 a 20	1, 5, 11																																							
2	De 21 a 40	2, 7, 12																																							
3	De 41 a 60	3, 8, 13																																							
4	De 61 a 80	4, 9, 14																																							
5	De 81 a 99	5, 10																																							
<p>8. Perfiles profesionales requeridos (Lote 1)</p> <p>Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los perfiles profesionales requeridos; por otro lado aquellos talleres que no ostenten con la condición de taller autorizados deben contar con los perfiles profesionales que se encuentran en la Tabla 5 y Tabla 6</p> <p>Tabla 5 Perfil requerido para el mantenimiento de Vehículos</p>		Si Verificación realizada por parte de Colombia compra eficiente en la presentación de la oferta																																							

<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; background-color: #f2f2f2;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">Formación</th> <th style="text-align: center;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista</td><td style="text-align: center;">1</td></tr> <tr><td>Técnico en motores a gasolina</td><td style="text-align: center;">2</td></tr> <tr><td>Técnico motores Diesel</td><td style="text-align: center;">2</td></tr> <tr><td>Técnico electricista</td><td style="text-align: center;">1</td></tr> <tr><td>Mecánico capacitado en sincronización de motores*</td><td style="text-align: center;">2</td></tr> <tr><td>Mecánico capacitado en reparación de frenos*</td><td style="text-align: center;">2</td></tr> <tr><td>Mecánico capacitado en reparación de sistema de suspensión*</td><td style="text-align: center;">2</td></tr> <tr><td>Mecánico con capacitación en alineación y balanceo*</td><td style="text-align: center;">2</td></tr> <tr><td>Mecánico con capacitación en sistema de dirección*</td><td style="text-align: center;">2</td></tr> <tr><td>Mecánico con capacitación en sistema de transmisión*</td><td style="text-align: center;">2</td></tr> <tr><td>Mecánico con capacitación en pintura</td><td style="text-align: center;">1</td></tr> </tbody> </table> <p style="margin-top: 10px;">Tabla 6 Perfil requerido para el mantenimiento de Motocicletas</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; background-color: #f2f2f2;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">Formación</th> <th style="text-align: center;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista</td><td style="text-align: center;">1</td></tr> <tr><td>Técnico en motores a gasolina</td><td style="text-align: center;">2</td></tr> <tr><td>Mecánico con certificación en reparación de sistema de inyección*</td><td style="text-align: center;">2</td></tr> <tr><td>Mecánico con certificación en reparación de sistema eléctrico*</td><td style="text-align: center;">2</td></tr> <tr><td>Mecánico con certificación en reparación de sistema de frenos*</td><td style="text-align: center;">2</td></tr> <tr><td>Mecánico con certificación en reparación de sistema de suspensión*</td><td style="text-align: center;">2</td></tr> </tbody> </table> <p style="margin-top: 10px;">Los perfiles relacionados en la Tabla 5 y Tabla 6 deben ser relacionados al tipo de automotor al que se hará el mantenimiento, es decir, si el perfil es mecánico con certificación en reparación de motores, este debe especificar si es de vehículos o motocicletas, en caso que no se especifique en el certificado o diploma, se verificará que el personal aportado tenga experiencia en el tipo de vehículo al que se hará el Mantenimiento mediante la revisión de la Hoja de Vida. El proponente deberá adjuntar a su Oferta la cédula de las personas que serán validadas para este numeral, junto con los soportes que acreditan la cualificación de la personas presentadas debe los soportes(Título de pregrado/Técnico/Tecnólogo, certificado de los cursos y cedula) y el pago de parafiscales de los trabajadores con los que avalará los perfiles profesionales. El Proponente deberá adjuntar el certificado de pago de parafiscales detallado, en el que conste la cantidad de empleados con el que cuenta a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, en caso de contar con personal vinculado bajo otra modalidad de contratación, el proponente deberá allegar el documento que soporte su vinculación con el proponente no menor a tres (3) meses.</p> <p>NOTA: El proponente puede presentar un mecánico certificado en más de una de las tareas, como ejemplo, si el proponente tiene un mecánico certificado en sistemas de inyección y en sistema de suspensión, este mecánico cumpliría para los dos perfiles, cabe aclarar que debe presentar los certificados en cada una de las tareas (un certificado para sist. De inyección y otro para sist. Suspensión)</p> <p>Estos perfiles deben contar con capacitaciones en alguna de las áreas citadas en la Tabla 5 y Tabla 6 certificadas por instituciones avaladas por el Ministerio de Educación Nacional o por los fabricantes de vehículos y/o motocicletas. Igualmente serán válidos los perfiles que cuenten con los programas de formación en Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano según lo establecido en el Decreto 4904 de 2009 del Ministerio de Educación Nacional (relacionados con el objeto de este proceso).</p> <p>Estos perfiles pueden ser cumplidos por Técnicos Automotrices o Técnico en mantenimiento de motocicletas según sea el caso, sin embargo debe tener que un técnico automotriz o de Motocicletas solo suplirá 2 de los perfiles requeridos, a manera de ejemplo si va a presentar oferta a mantenimiento de motocicletas y piensa cubrir todos los perfiles de mecánico con certificaciones por Técnicos deberá presentar 4 Técnicos en mantenimiento de motocicletas</p>	Formación	Cantidad	Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista	1	Técnico en motores a gasolina	2	Técnico motores Diesel	2	Técnico electricista	1	Mecánico capacitado en sincronización de motores*	2	Mecánico capacitado en reparación de frenos*	2	Mecánico capacitado en reparación de sistema de suspensión*	2	Mecánico con capacitación en alineación y balanceo*	2	Mecánico con capacitación en sistema de dirección*	2	Mecánico con capacitación en sistema de transmisión*	2	Mecánico con capacitación en pintura	1	Formación	Cantidad	Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista	1	Técnico en motores a gasolina	2	Mecánico con certificación en reparación de sistema de inyección*	2	Mecánico con certificación en reparación de sistema eléctrico*	2	Mecánico con certificación en reparación de sistema de frenos*	2	Mecánico con certificación en reparación de sistema de suspensión*	2	<p>9. Infraestructura del Taller (Lote 1)</p> <p>Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con la infraestructura del taller; por otro lado, los proponentes que no cuenten con la autorización de ser taller autorizado por la(s) marca(s) deben demostrar que su infraestructura está en la capacidad de cumplir el contrato con las entidades, para esto debe demostrar que tiene las siguientes áreas delimitadas claramente: área administrativa, área de mantenimiento, área de parqueo, almacén de repuesto y área de recepción de los vehículos.</p> <p>Dichas áreas deben cumplir como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El área de mantenimiento debe ser mayor o igual al 50% del área total del taller, esta área debe ser cerrada. • El área de mantenimiento en ciudades capitales debe tener un área mínima de 250 metros cuadrados, en cuanto al resto del territorio nacional el área mínima debe ser de 80 metros cuadrados. 	<p>Si</p> <p>Verificación realizada por parte de Colombia compra eficiente en la presentación de la oferta</p>
Formación	Cantidad																																							
Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista	1																																							
Técnico en motores a gasolina	2																																							
Técnico motores Diesel	2																																							
Técnico electricista	1																																							
Mecánico capacitado en sincronización de motores*	2																																							
Mecánico capacitado en reparación de frenos*	2																																							
Mecánico capacitado en reparación de sistema de suspensión*	2																																							
Mecánico con capacitación en alineación y balanceo*	2																																							
Mecánico con capacitación en sistema de dirección*	2																																							
Mecánico con capacitación en sistema de transmisión*	2																																							
Mecánico con capacitación en pintura	1																																							
Formación	Cantidad																																							
Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista	1																																							
Técnico en motores a gasolina	2																																							
Mecánico con certificación en reparación de sistema de inyección*	2																																							
Mecánico con certificación en reparación de sistema eléctrico*	2																																							
Mecánico con certificación en reparación de sistema de frenos*	2																																							
Mecánico con certificación en reparación de sistema de suspensión*	2																																							

<ul style="list-style-type: none"> Debe contar con al menos 2 parqueaderos para vehículos y 3 parqueadero para motocicletas los cuales una vez adjudicado deben ser de uso exclusivo para los vehículos y/o motocicletas de las Entidades Compradoras, estos puestos deben estar dispuestos según lo ofertado, es decir, si su propuesta es para vehículos solo deberá tener los puestos para esta tipología, el mismo caso para únicamente motocicletas. La recepción de los vehículos debe ser al interior del inmueble donde se encuentra el taller de mantenimiento del proponente. <p>Para avalar este ítem el proponente deberá adjuntar el concepto de uso del suelo expedido por el curador urbano o por la Secretaría Distrital de Planeación, los planos del inmueble en el cual se pueda verificar las medidas y la distribución de este, para el caso de proponentes plurales, todos los talleres ofertados deberán cumplir con los requisitos mínimos de infraestructura anteriormente descritos, sumado a lo anterior, se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:</p> <p>El Proponente es dueño del inmueble el certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil en el que acredite que cuenta con dicho(s) establecimiento(s) de comercio, junto a lo anterior debe adjuntar copia del certificado de tradición y libertad del inmueble.</p> <p>El Proponente no es dueño del inmueble deberá adjuntar el contrato de arrendamiento del inmueble el cual deberá tener una vigencia igual o mayor a dos años (2 años), o el contrato de arrendamiento con vigencia de un (1) años y con cláusula de renovación automática la cual debe ser igual o mayor a la del término inicial (1 año en el caso de la vigencia mínima aceptada), sumado a lo anterior debe adjuntar el certificado de tradición y libertad del inmueble.</p> <p>Nota: La Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente verificará: (i) que exista una relación entre el Proponente y el Arrendador del inmueble; (ii) que el certificado de tradición y libertad del inmueble tenga una relación con el Arrendador del inmueble.</p> <p>Leasing: En caso de que el Proponente tenga un contrato de leasing con alguna entidad financiera deberá adjuntar en su propuesta un certificado emitido por la entidad financiera en el cual se acredite que el Proponente tiene dicha propiedad bajo la figura de leasing.</p>														
<p>10. Proponentes Plurales (Lote 1)</p> <p>Los oferentes que se presenten bajo la figura de Proponente Plural debe tener en cuenta que todos los talleres que presente bajo esta figura deberán cumplir los requerimientos técnicos o tener la condición de taller autorizado, por otro lado si uno de los talleres se presenta para la marca X y otro para la marca Y debe tener claro que el servicio de mantenimiento solo se lo prestará a las marcas para las cuales se presente cada uno de los talleres, es decir que a pesar que un Proponente Plural pueda ser adjudicado a más de una marca, no significa que todos los talleres presentados pueden prestar el servicio a todas las marcas para las cuales fue adjudicado el proponente</p>	N/A													
<p>11. Revisión Técnico-Mecánica y Rectificación del Sistema de Gas (Lote 1)</p> <p>Los oferentes podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte. Las condiciones, características de seguridad y rangos de precios a los usuarios del servicio prestado por los Centros de Diagnóstico Automotor (CDA) están dispuestos en la resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte, en cuanto a los precios de referencia la resolución dispone lo siguiente:</p> <p>Tabla 7 Precios de referencia CDA</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="font-size: small;">Tipo de vehículo</th> <th style="font-size: small;">Taller autorizado</th> <th style="font-size: small;">Taller Supervisor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="font-size: small;">Motocicletas</td> <td style="text-align: center;">3,06</td> <td style="text-align: center;">3,62</td> </tr> <tr> <td style="font-size: small;">Livianos</td> <td style="text-align: center;">4,97</td> <td style="text-align: center;">5,96</td> </tr> <tr> <td style="font-size: small;">Pesados</td> <td style="text-align: center;">8,07</td> <td style="text-align: center;">9,72</td> </tr> </tbody> </table> <p style="font-size: x-small;">Fuente: Resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte Los precios de referencia de la Tabla 7 Precios de referencia CDA se encuentran expresados en SMMLV.</p> <p>Para diligenciar en la oferta económica estos dos ítems, el proponente deberá especificar el porcentaje que tendrá de utilidad por llevar a cabo esta tarea, este valor debe ser colocado en %.</p>	Tipo de vehículo	Taller autorizado	Taller Supervisor	Motocicletas	3,06	3,62	Livianos	4,97	5,96	Pesados	8,07	9,72	No se ha requerido del servicio	
Tipo de vehículo	Taller autorizado	Taller Supervisor												
Motocicletas	3,06	3,62												
Livianos	4,97	5,96												
Pesados	8,07	9,72												

Atentamente,


Mayor JAIRO ANDRES CASTILLO VILLOTA
 Responsable de Movilidad Departamento de Policía Boyacá
 Supervisor Orden de Compra No. 132609
 Correo electrónico: deboy.gumov-man@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3206948894

Factura electrónica de venta N°: 8461



UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3
CR 26 A 50 OF 307
Bogotá - Colombia
(57) 3115908994 - Ext. 0
contabilidad@utautomotriz.com.co

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

Nit: 900.801.209-4

Teléfono: (031) 0000000 - Ext. 000

Dirección: CRA 11 19 85

Correo: deboy.jefad@policia.gov.co

Fecha y hora Factura

Generación 05/02/2025, 11:05

Expedición 05/02/2025, 11:06

Vencimiento 07/03/2025

Vendedor Juan Pablo Chica

Centro de costo 132609

Cotización

Ítem	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	AUTOMÓVCHI1 - RETEN TRASERO CIGÜEÑAL	1.00	19 %	766,001.36	40 %	306,400.54	766,001.36	546,924.98

Total items: 1

Valor en Letras:

Quinientos cuarenta y seis mil novecientos veinticuatro pesos m/cte con noventa y ocho cent.

Condiciones de Pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-03-07 por \$ 546,924.98

Observaciones:

132609 - Policía Metropolitana de Tunja - ABU765
Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

Orden de compra: -

Total Bruto	766,001.36
Descuentos	306,400.54
Subtotal	459,600.82
IVA 19%	87,324.16
Total a Pagar	546,924.98

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUIFE: fae5f13dfac4f44164d98d29b76d0e9da02a8e7d7c376ade496746b61ab39b7b74dd681f9dc4ec1b1fa9e639c68d71a7



Factura electrónica de venta N°: 8462



UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3
CR 26 A 50 OF 307
Bogotá - Colombia
(57) 3115908994 - Ext. 0
contabilidad@utautomotriz.com.co

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

Nit: 900.801.209-4

Teléfono: (031) 0000000 - Ext. 000

Dirección: CRA 11 19 85

Correo: deboy.jefad@policia.gov.co

Fecha y hora Factura

Generación 05/02/2025, 11:20
Expedición 05/02/2025, 11:20
Vencimiento 07/03/2025
Vendedor Juan Pablo Chica
Centro de costo 132609
Cotización

Item	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	AUTOMÓVCHI3 - PASTILLAS FRENOS X 4 UNID	1.00	19 %	704,712.00	0 %	0.00	704,712.00	838,607.28

Total items: 1

Valor en Letras:

Ochocientos treinta y ocho mil seiscientos siete pesos m/cte con veintiocho cent.

Condiciones de Pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-03-07 por \$ 838,607.28

Total Bruto	704,712.00
IVA 19%	133,895.28
Total a Pagar	838,607.28

Observaciones:

132609 - Policía Metropolitana de Tunja - OSM621
Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

Orden de compra: -

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUIFE: 3dd4dea1982554f603c745f33662e2d28791c5d1f9133f172d187ff3bf20e60685ae2bf378f1f186e60a9d27e251818a



Factura electrónica de venta N°: 8463



UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3
CR 26 A 50 OF 307
Bogotá - Colombia
(57) 3115908994 - Ext. 0
contabilidad@utautomotriz.com.co

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

Nit: 900.801.209-4

Teléfono: (031) 0000000 - Ext. 000

Dirección: CRA 11 19 85

Correo: deboy.jefad@policia.gov.co

Fecha y hora Factura

Generación 05/02/2025, 11:27
Expedición 05/02/2025, 11:27
Vencimiento 07/03/2025
Vendedor Juan Pablo Chica
Centro de costo 132609
Cotización

Item	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	CONTROL CHEVISTAR	1.00	19 %	302,521.01	0 %	0.00	302,521.01	360,000.00
2	AUTOMÓVCHI2 - KIT EMBRAGUE (DISCO, PRENSA Y BALINERA)	1.00	19 %	1,673,211.21	0 %	0.00	1,673,211.21	1,991,121.34
3	AUTOMÓVCHI2 - GUAYA EMBRAGUE	1.00	19 %	357,120.00	0 %	0.00	357,120.00	424,972.80

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit: 630.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nubes. Firma electrónica ver en el XML.

Total items: 3

Valor en Letras:

Dos millones setecientos setenta y seis mil noventa y cuatro pesos m/cte con catorce cent.

Condiciones de Pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-03-07 por \$ 2,776,094.14

Total Bruto	2,332,852.22
IVA 19%	443,241.92
Total a Pagar	2,776,094.14

Observaciones:

132609 - Policía Metropolitana de Tunja - FDV091
Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

Orden de compra: -

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUFÉ: 67df28e22ecee7e4bfeef110cf94fdab988dffa86349ce63a3de9f46e8d0f3c226d2411b06ca69431cfaa8ec93f9ab45



Factura electrónica de venta N°: 8464



UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3
CR 26 A 50 OF 307
Bogotá - Colombia
(57) 3115908994 - Ext. 0
contabilidad@utautomotriz.com.co

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

Nit: 900.801.209-4

Teléfono: (031) 0000000 - Ext. 000

Dirección: CRA 11 19 85

Correo: deboy.jefad@policia.gov.co

Fecha y hora Factura

Generación 05/02/2025, 11:32
Expedición 05/02/2025, 11:32
Vencimiento 07/03/2025
Vendedor Juan Pablo Chica
Centro de costo 132609
Cotización

Ítem	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	AUTOMÓVCHI2 - REVISION TECNICO MECANICA	1.00	19 %	282,994.15	0 %	0.00	282,994.15	336,763.04
2	AUTOMÓVCHI2 - BASE AMORTIGUADOR DELANTERO	2.00	19 %	406,125.61	0 %	0.00	812,251.22	966,578.95
3	AUTOMÓVCHI2 - ALINEACION DE LLANTAS	1.00	19 %	108,000.00	0 %	0.00	108,000.00	128,520.00
4	AUTOMÓVCHI2 - BRAZO AXIAL DIRECCION	2.00	19 %	258,278.00	0 %	0.00	516,556.00	614,701.64

Total ítems: 4

Valor en Letras:

Dos millones cuarenta y seis mil quinientos sesenta y tres pesos m/cte con sesenta y tres cent.

Condiciones de Pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-03-07 por \$ 2,046,563.63

Total Bruto 1,719,801.37

IVA 19% 326,762.26

Total a Pagar 2,046,563.63 ✓

Observaciones:

132609 - Policía Metropolitana de Tunja - FHU092
Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

Orden de compra: -

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUIFE: 579b6a31ef9187291eb7db2b27513ec2dafb4f15df837b0b586d1b336b422d50e6c0d127acbfafa800dbf7503e9b06cc9



Factura electrónica de venta N°: 8465



UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3
CR 26 A 50 OF 307
Bogotá - Colombia
(57) 3115908994 - Ext. 0
contabilidad@utautomotriz.com.co

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

Nit: 900.801.209-4

Teléfono: (031) 0000000 - Ext. 000

Dirección: CRA 11 19 85

Correo: deboy.jefad@policia.gov.co

Fecha y hora Factura

Generación 05/02/2025, 11:35
Expedición 05/02/2025, 11:35
Vencimiento 07/03/2025
Vendedor Juan Pablo Chica
Centro de costo 132609
Cotización

Item	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	AUTOMÓVCHIZ - ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	4.00	19 %	48,528.00	0 %	0.00	194,112.00	230,993.28
2	AUTOMÓVCHIZ - ARANDELA TAPON CARTER	1.00	19 %	56,626.42	0 %	0.00	56,626.42	67,385.44
3	AUTOMÓVCHIZ - FILTRO DE ACEITE	1.00	19 %	104,471.20	0 %	0.00	104,471.20	124,320.73
4	AUTOMÓVCHIZ - BATERIA (INCLUYE REVISION CARGA)	1.00	19 %	732,924.35	0 %	0.00	732,924.35	872,179.98

Total items: 4

Valor en Letras:

Un millón doscientos noventa y cuatro mil ochocientos setenta y nueve pesos m/cte con cuarenta y tres cent.

Condiciones de Pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-03-07 por \$ 1,294,879.43

Total Bruto	1,088,133.97
IVA 19%	206,745.46
Total a Pagar	1,294,879.43

Observaciones:

132609 - Policía Metropolitana de Tunja - OXN016
Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

Orden de compra: -

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefiijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUIFE: 32958a1eea49bb5e490087926c67aec7c936334c8bf09b955d6c91a6f8049a157ab04efd49cb9aeb85bed0105b412635



Factura electrónica de venta N°: 8466



UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3
CR 26 A 50 OF 307
Bogotá - Colombia
(57) 3115908994 - Ext. 0
contabilidad@utautomotriz.com.co

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

Nit: 900.801.209-4

Teléfono: (031) 0000000 - Ext. 000

Dirección: CRA 11 19 85

Correo: deboy.jefad@policia.gov.co

Fecha y hora Factura

Generación 05/02/2025, 11:44
Expedición 05/02/2025, 11:44
Vencimiento 07/03/2025
Vendedor Juan Pablo Chica
Centro de costo 132609
Cotización

Item	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	AUTOMÓVCHI3 - BANDAS FRENOS	1.00	19 %	834,590.28	0 %	0.00	834,590.28	993,162.43
2	AUTOMÓVCHI3 - KIT EMBRAGUE (DISCO, PRENSA Y BALINERA)	1.00	19 %	1,794,592.89	0 %	0.00	1,794,592.89	2,135,565.54
3	AUTOMÓVCHI3 - FILTRO DE ACEITE	1.00	19 %	112,041.88	0 %	0.00	112,041.88	133,329.84
4	AUTOMÓVCHI3 - FILTRO DE COMBUSTIBLE	1.00	19 %	75,160.00	0 %	0.00	75,160.00	89,440.40
5	AUTOMÓVCHI3 - ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	4.00	19 %	51,757.20	0 %	0.00	207,028.80	246,364.27

Total items: 5

Valor en Letras:

Tres millones quinientos noventa y siete mil ochocientos sesenta y dos pesos m/cte con cuarenta y ocho cent.

Condiciones de Pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-03-07 por \$ 3,597,862.48

Total Bruto	3,023,413.85
IVA 19%	574,448.63
Total a Pagar	3,597,862.48

Observaciones:

132609 - Policía Metropolitana de Tunja - FWX920
Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

Orden de compra: -

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUIFE: 3610eb9e47ee9329f6d987c3948376e9ed535d223f06f0b5ef6ef804a7aa0fe463657abafc1b7b303cb79ab9badb9f33



Factura electrónica de venta N°: 8467



UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3
CR 26 A 50 OF 307
Bogotá - Colombia
(57) 3115908994 - Ext. 0
contabilidad@utautomotriz.com.co

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

Nit: 900.801.209-4

Teléfono: (031) 0000000 - Ext. 000

Dirección: CRA 11 19 85

Correo: deboy.jefad@policia.gov.co

Fecha y hora Factura

Generación 05/02/2025, 11:46
Expedición 05/02/2025, 11:46
Vencimiento 07/03/2025
Vendedor Juan Pablo Chica
Centro de costo 132609
Cotización

Ítem	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	AUTOMÓVCHI1 - FILTRO DE ACEITE	1.00	19 %	97,888.00	0 %	0.00	97,888.00	116,486.72
2	AUTOMÓVCHI1 - FILTRO DE AIRE	1.00	19 %	101,320.00	0 %	0.00	101,320.00	120,570.80
3	AUTOMÓVCHI1 - FILTRO DE COMBUSTIBLE	1.00	19 %	70,000.00	0 %	0.00	70,000.00	83,300.00
4	AUTOMÓVCHI1 - ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	4.00	19 %	45,720.00	0 %	0.00	182,880.00	217,627.20

Fabricante Software y Procesador tecnologíaz Siigo SAS - NIT 830.048.145-8, Nombre Software: Siigo Nube, Firma electrónica: ver en el XML

Total ítems: 4

Valor en Letras:

Quinientos treinta y siete mil novecientos ochenta y cuatro pesos m/cte con setenta y dos cent.

Condiciones de Pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-03-07 por

\$ 537,984.72

Total Bruto 452,088.00

IVA 19% 85,896.72

Total a Pagar 537,984.72

Observaciones:

132609 - Policía Metropolitana de Tunja - BWY119
Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

Orden de compra: -

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUIFE: 7a3bb1e16163b01499edb4b9cdf7d18f3678c21e751d4abccb99fcf72e2b3bd347d0083027d68b242975ccef88f60932



Factura electrónica de venta N°: 8468



UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3
CR 26 A 50 OF 307
Bogotá - Colombia
(57) 3115908994 - Ext. 0
contabilidad@utautomotriz.com.co

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

Nit: 900.801.209-4

Teléfono: (031) 0000000 - Ext. 000

Dirección: CRA 11 19 85

Correo: deboy.jefad@policia.gov.co

Fecha y hora Factura

Generación 05/02/2025, 11:49
Expedición 05/02/2025, 11:49
Vencimiento 07/03/2025
Vendedor Juan Pablo Chica
Centro de costo 132609
Cotización

Item	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	AUTOMÓVCHI1 - REVISION TECNICO MECANICA	1.00	19 %	282,994.15	0 %	0.00	282,994.15	336,763.04
2	AUTOMÓVCHI1 - GRADUAR FRENOS	1.00	19 %	108,000.00	0 %	0.00	108,000.00	128,520.00

Total items: 2

Valor en Letras:

Cuatrocientos sesenta y cinco mil doscientos ochenta y tres pesos m/cte con cuatro cent.

Condiciones de Pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-03-07 por \$ 465,283.04

Total Bruto	390,994.15
IVA 19%	74,288.89
Total a Pagar	465,283.04

Observaciones:

132609 - Policía Metropolitana de Tunja - MRY057
Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

Orden de compra: -

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUFÉ: 6da1fc82bb787b52c6579c7339bc5c144b87c39d265707df2923f200a3d52a25780e7da324b34d9748765b2c214862f1



Factura electrónica de venta N°: 8469



UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3
CR 26 A 50 OF 307
Bogotá - Colombia
(57) 3115908994 - Ext. 0
contabilidad@utautomotriz.com.co

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

Nit: 900.801.209-4

Teléfono: (031) 0000000 - Ext. 000

Dirección: CRA 11 19 85

Correo: deboy.jefad@policia.gov.co

Fecha y hora Factura

Generación 05/02/2025, 11:51
Expedición 05/02/2025, 11:51
Vencimiento 07/03/2025
Vendedor Juan Pablo Chica
Centro de costo 132609
Cotización

Item	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	AUTOMÓVCHI1 - FILTRO DE AIRE	1.00	19 %	101,320.00	0 %	0.00	101,320.00	120,570.80
2	AUTOMÓVCHI1 - ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	4.00	19 %	45,720.00	0 %	0.00	182,880.00	217,627.20
3	AUTOMÓVCHI1 - FILTRO DE ACEITE	1.00	19 %	97,888.00	0 %	0.00	97,888.00	116,486.72
4	TUERCA CUBO RUEDA	2.00	19 %	98,120.00	0 %	0.00	196,240.00	233,525.60
5	ARANDELA CUBO RUEDA	2.00	19 %	64,300.00	0 %	0.00	128,600.00	153,034.00

Total items: 5

Valor en Letras:

Ochocientos cuarenta y un mil doscientos cuarenta y cuatro pesos m/cte con treinta y dos cent.

Condiciones de Pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-03-07 por

\$ 841,244.32

Total Bruto	706,928.00
IVA 19%	134,316.32
Total a Pagar	841,244.32

Observaciones:

132609 - Policía Metropolitana de Tunja - ABU765
Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

Orden de compra: -

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUF: d5f088b0500bb5559ad54e2fcec1aec349d767f479774af216b2b2068d42904cafedc9961152a26e609b794eb05e93c



Factura electrónica de venta N°: 8470



UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3
CR 26 A 50 OF 307
Bogotá - Colombia
(57) 3115908994 - Ext. 0
contabilidad@utautomotriz.com.co

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

Nit: 900.801.209-4

Teléfono: (031) 0000000 - Ext. 000

Dirección: CRA 11 19 85

Correo: deboy.jefad@policia.gov.co

Fecha y hora Factura

Generación 05/02/2025, 11:53
Expedición 05/02/2025, 11:53
Vencimiento 07/03/2025
Vendedor Juan Pablo Chica
Centro de costo 132609
Cotización

Item	Descripción	Cantidad	Impo. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	AUTOMÓVCHI1 - TERMINAL DIRECCION LARGA	2.00	19 %	407,720.00	20 %	163,088.00	815,440.00	776,298.88
2	AUTOMÓVCHI1 - RODAMIENTO TRASERO	2.00	19 %	1,382,669.36	53 %	1,465,629.52	2,765,338.72	1,546,653.95
3	AUTOMÓVCHI1 - MUÑECO O TEMPLETE ESTABILIZADORA	2.00	19 %	321,165.84	25 %	160,582.92	642,331.68	573,281.02
4	AUTOMÓVCHI1 - SOPORTE MOTOR SUPERIOR	1.00	19 %	464,735.76	0 %	0.00	464,735.76	553,035.55
5	AUTOMÓVCHI1 - ALINEACION DE LLANTAS	1.00	19 %	108,000.00	0 %	0.00	108,000.00	128,520.00

Total items: 5

Valor en Letras:

Tres millones quinientos setenta y siete mil setecientos ochenta y nueve pesos m/cte con cuarenta cent.

Condiciones de Pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-03-07 por \$ 3,577,789.40

Observaciones:

132609 - Policía Metropolitana de Tunja - ISJ985
Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

Orden de compra: -

Total Bruto	4,795,846.16
Descuentos	1,789,300.44
Subtotal	3,006,545.72
IVA 19%	571,243.68
Total a Pagar	3,577,789.40

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUIFE: 8ac10f8485a3e243879d1cc39f64b28d04a037e2363dedd6e60c53babb29b16861796c4db72bd44169186075a2cf1c36



Factura electrónica de venta N°: 8471



UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3
CR 26 A 50 OF 307
Bogotá - Colombia
(57) 3115908994 - Ext. 0
contabilidad@utautomotriz.com.co

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

Nit: 900.801.209-4

Teléfono: (031) 0000000 - Ext. 000

Dirección: CRA 11 19 85

Correo: deboy.jefad@policia.gov.co

Fecha y hora Factura

Generación 05/02/2025, 11:54
Expedición 05/02/2025, 11:54
Vencimiento 07/03/2025
Vendedor Juan Pablo Chica
Centro de costo 132609
Cotización

Item	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	AUTOMÓVCHI1 - FILTRO DE AIRE	1.00	19 %	101,320.00	0 %	0.00	101,320.00	120,570.80
2	AUTOMÓVCHI1 - ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	4.00	19 %	45,720.00	0 %	0.00	182,880.00	217,627.20
3	AUTOMÓVCHI1 - FILTRO DE ACEITE	1.00	19 %	97,888.00	0 %	0.00	97,888.00	116,486.72

Total items: 3

Valor en Letras:

Cuatrocientos cincuenta y cuatro mil seiscientos ochenta y cuatro pesos m/cte con setenta y dos cent.

Condiciones de Pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-03-07 por \$ 454,684.72

Total Bruto	382,088.00
IVA 19%	72,596.72
Total a Pagar	454,684.72

Observaciones:

132609 - Policía Metropolitana de Tunja - HHE919
Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

Orden de compra: -

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUIFE: 3b63add5e60a782256ff5e5cb27b2816af177fe57dc59feb4768fa3e932f6380a388416b90ad417441936567f4d371d8





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA
DE COLOMBIA
ESTAMPILLA PRO DESARROLLO UPTC
ORDENANZA 030 DE 2005

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
MULTICAMPUS
RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN / 6 AÑOS

Número Estampilla

7671931

Contratista:

Union Temporal Automotriz 2020

C.C. / Nit / Identificación Contratista:

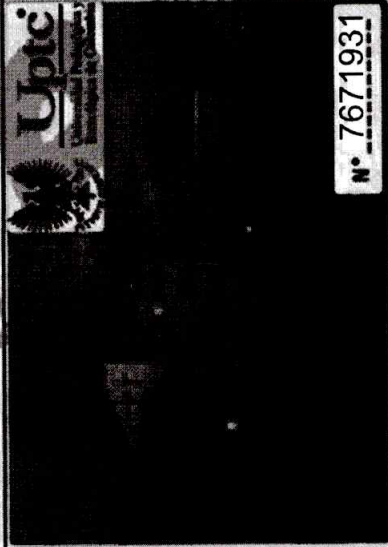
901446282

Objeto del Contrato

CCE-286-AMP-2020

Contratante:

POLMETUN - 900801209 /NIT



Numero de Contrato:

132609 ✓

Vigencia:

2025 ✓

Base Gravable

\$13890000 ✓

Tarifa: 1% del
valor neto de
cada contrato

\$ 138,900.00 ✓

Fecha de Pago:

05/02/2025



PBX (57) 8 7405626 / 7436208

www.uptc.edu.co

Carrera 6 No. 39-115 Av. Central de Norte Tunja-Boyacá

En caso de consulta: e-mail cartera.estampillas@uptc.edu.co

COMPROBANTE

NIT	Medio de Pago	No. Transacción	No. Autorización/CUS	Fecha y Hora
8918003301	BANCOLOMBIA	125105604	1246553703	05/02/2025 05:22:34-p.m.

Razón Social: **UPTC - UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA**

Usuario Pagador: **901446282**

Descripción del Pago: **100000194 - Estampilla Pro-UPTC**

Dirección IP: **186.180.41.106**

Total Pagado **\$ 138,900.00**

Descripción	Cantidad	Valor Pagado	Valor Servicio
100000194 - Estampilla Pro-	1	\$ 138,900.00	COP\$ 138,900.00

NIT	Medio de Pago	No. Transacción	No. Autorización/CUS	Fecha y Hora
8918003301	BANCOLOMBIA	125105604	1246553703	05/02/2025 05:22:34-p.m.

Tipo de Documento

NIT

Nombre Contratista

Union Temporal Automotriz 2020

Nombre Contratante

POLMETUN - 900801209

Vigencia

2025

Numero Identificación Contratista

901446282

Numero Identificación Contratante**Numero de Contrato**

132609

Base Gravable

13890000

CUADRO CONTROL ESTAMPILLAS Orden de compra No. 132609

ENERO	8468	5/2/2025	\$	465,283.04	390,994.15	3,909.94	7671931	\$	138,900.00	\$	3,771.58	Un saldo a favor de \$28.75
	8461	5/2/2025	\$	546,924.98	459,600.82	4,596.01						
	8469	5/2/2025	\$	841,244.32	706,928.00	7,069.28						
	8467	5/2/2025	\$	537,984.72	452,088.00	4,520.88						
	8470	5/2/2025	\$	3,577,789.40	3,006,545.71	30,065.46						
	8471	5/2/2025	\$	454,684.72	382,088.00	3,820.88						
	8465	5/2/2025	\$	1,294,879.43	1,088,133.97	10,881.34						
	8463	5/2/2025	\$	2,776,094.14	2,332,852.22	23,328.52						
	8464	5/2/2025	\$	2,046,563.63	1,719,801.37	17,198.01						
	8466	5/2/2025	\$	3,597,862.48	3,023,413.85	30,234.14						
	8462	5/2/2025	\$	838,607.28	704,712.00	7,047.12						



Mayor JAIRO ANDRES CASTILLO VILLOTA
 Responsable de movilidad Departamento de Policia Boyacá
 Supervisor Orden de compra No. 132609



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA
DE COLOMBIA
ESTAMPILLA PRO DESARROLLO UPTC
ORDENANZA 030 DE 2005

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
MULTI CAMPOS
RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN / 6 AÑOS

Número Estampilla

7672120

Contratista:

Union Temporal Automotriz 2020

C.C. / Nit / Identificación Contratista:

901446282

Objeto del Contrato

CCE-286-AMP-2020

Contratante:

POLMETUN - 900801209 /NIT



Número de Contrato:

132609

Vigencia:

2024

Base Gravable

\$3800

Tarifa: 1% del
valor neto de
cada contrato

\$ 3,800.00

Fecha de Pago:

06/02/2025



PBX (57) 8 7405626 / 7436208

www.uptc.edu.co

Carrera 6 No. 39-115 Av. Central de Norte Tunja-Boyacá

En caso de consulta: e-mail cartera.estampillas@uptc.edu.co

COMPROBANTE

NIT	Medio de Pago	No. Transacción	No. Autorización/CUS	Fecha y Hora
8918003301	BANCOLOMBIA	125145321	1247770247	06/02/2025 08:37:52-a.m.

Razón Social: **UPTC - UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA**

Usuario Pagador: **901446282**

Descripción del Pago: **10000194 - Estampilla Pro-UPTC**

Dirección IP: **186.180.41.106**

Total Pagado **\$ 3,800.00**

Descripción	Cantidad	Valor Pagado	Valor Servicio
10000194 - Estampilla Pro-	1	\$ 3,800.00	COP\$ 3,800.00

NIT
8918003301

Medio de Pago
BANCOLOMBIA

No. Transacción
125145321

No. Autorización/CUS
1247770247

Fecha y Hora
06/02/2025
08:37:52-a.m.

Tipo de Documento

NIT

Numero Identificación Contratista

901446282

Nombre Contratista

Union Temporal Automotriz 2020

Numero Identificación Contratante

Nombre Contratante

POLMETUN - 900801209

Numero de Contrato

132609

Vigencia


2024

Base Gravable

3800

CUADRO CONTROL ESTAMPILLAS Orden de compra No. 132609

8468	5/2/2025	\$	465,283.04	390,994.15	3,909.94							
8461	5/2/2025	\$	546,924.98	459,600.82	4,596.01							
8469	5/2/2025	\$	841,244.32	706,928.00	7,069.28							
8467	5/2/2025	\$	537,984.72	452,088.00	4,520.88							
8470	5/2/2025	\$	3,577,789.40	3,006,545.71	30,065.46							
8471	5/2/2025	\$	454,684.72	382,088.00	3,820.88							
8465	5/2/2025	\$	1,294,879.43	1,088,133.97	10,881.34							
8463	5/2/2025	\$	2,776,094.14	2,332,852.22	23,328.52							
8464	5/2/2025	\$	2,046,563.63	1,719,801.37	17,198.01							
8466	5/2/2025	\$	3,597,862.48	3,023,413.85	30,234.14							
8462	5/2/2025	\$	838,607.28	704,712.00	7,047.12							
ENERO						7671931	\$	142,700.00	\$	28.42		
						7672120						Un saldo a favor de \$28.75


 Mayor **JAIRO ANDRES CASTILLO VILLOTA**
 Responsable de movilidad Departamento de Policia Boyacá
 Supervisor Orden de compra No. 132609

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 Cedula de Ciudadania

NUMERO 51 070 753 130
 MURCIA RODRIGUEZ
 APELLIDO
 ERIKA MILENA
 NOMBRE

REPUBLICA DE COLOMBIA

FECHA DE NACIMIENTO 09 JUN 1994
 SAN BERNARDO
 (CUNDINAMARCA)
 LUGAR DE NACIMIENTO
 1.55 ESTATURA 04 G.S. RH F SEXO
 18 AGO 2012 SAN BERNARDO
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRO NACIONAL
 CARRERA 14B No. 24B-33

A-1509400-00588818-F-1070753130-20140616 00390264B2A11 1762923872

Certificado Bancario

Miércoles, 06 de noviembre de 2024

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020 identificado(a) con NIT 901446282, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	69000000974	2021/01/27	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON EL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

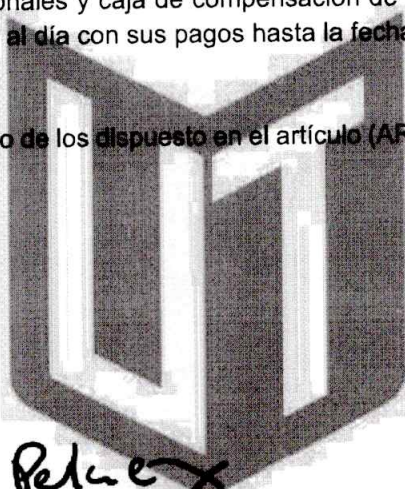
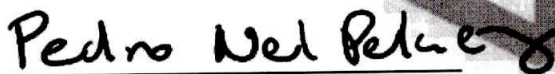
Bogotá, 03 de Febrero de 2025 ✓

Referencia: CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

PEDRO NEL PELAEZ TISNES, Representante Legal de la Unión Temporal Automotriz 2020 identificada con el NIT.: 901.446.282-3 debidamente inscrito en la Cámara de comercio de Bogotá certifico que la organización que represento ha venido pagando regularmente los aportes en los últimos seis meses correspondientes al Sistema de Seguridad Social en lo pertinente a salud, pensiones, riesgos profesionales y caja de compensación de todos los empleados vinculados. Encontrándose al día con sus pagos hasta la fecha.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo (ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002)

Cordialmente,



PEDRO NEL PELAEZ TISNES
C.C. 4520757
REPRESENTANTE LEGAL SUPL
UNIÓN TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020
NIT: 901.446.282-3

AUTOMOTRIZ
2020

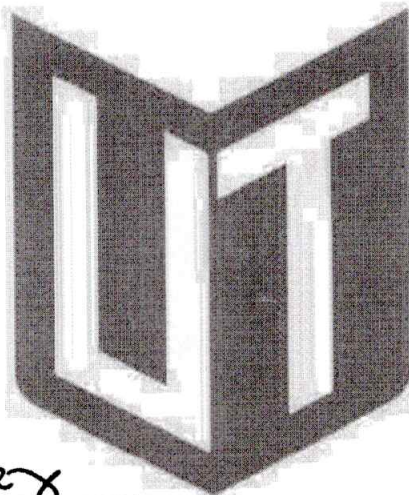
CERTIFICACIÓN DE DESCUENTO

Cordial saludo,

A quien interese, mediante la presente la UNIÓN TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020 con Nit. 901.446.282-3 certifica que los descuentos otorgados en las facturas emitidas por la UNIÓN TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020 corresponden a descuentos concedidos por los concesionarios de esta, es por ello por lo que se trasladan los descuentos que nos hacen a la facturación que se realiza.

Para constancia se firma a los 03 días del mes de Febrero del 2025. ✓

Atentamente,



Pedro Nel Pelaez

PEDRO NEL PELAEZ TISNES

C.C. 4520757

REPRESENTANTE LEGAL SUPL

UNIÓN TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

NIT: 901.446.282-3

AUTOMOTRIZ
2020



DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Hacienda
Secretaría de Hacienda

Fecha: 16/05/2024

N.I.T. 901446282

UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CRA 68H 78 33 Teléfonos: 3115910307
 Dirección electrónica: pedro.pelaez@utautomotriz. Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.
 Fecha de Inscripción: 19/05/2022 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 19/05/2022
 Matrícula Mercantil: NO Fecha inicio de Actividades: 13/01/2021 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores.

Actividad 2:

Actividad 3:

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
13/01/2021	C.C.	4520757	PEDRO NEL PELAEZ TISNES	REPRESENTANTE LEGAL
13/01/2021	C.C.	72292628	CRISTIAN EDUARDO MURILLO UJUETA	REPRESENTANTE LEGAL

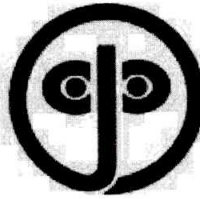
Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la
 Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ERIKA MILENA MURCIA RODRIGUEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1070753130 de SAN BERNARDO (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 284866-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 9 días del mes de Diciembre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

14945468676



(415)7707212489984(8020) 000001494546867 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 4 4 6 2 8 2 | 3
 6. DV 3
 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica
 25. Tipo de documento: 1
 26. Número de Identificación: 3 2
 27. Fecha expedición: 3 2
 28. País: 1
 29. Departamento: 1 6 9
 30. Ciudad/Municipio: Bogotá D.C.
 31. Primer apellido: 4
 32. Segundo apellido: 5
 33. Primer nombre: 6
 34. Otros nombres: 7

35. Razón social: UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

36. Nombre comercial

37. Sigla: 3
 UBICACIÓN
 38. País: COLOMBIA
 39. Departamento: Bogotá D.C.
 40. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C.

41. Dirección principal: CR 68 H 78 33

42. Correo electrónico: contabilidad@utautomotriz.com.co

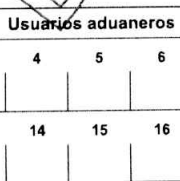
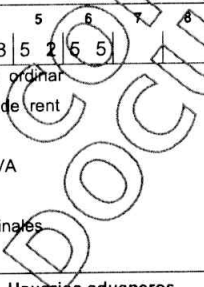
43. Código postal: 1 1 1 0 2 1
 44. Teléfono 1: 3 1 1 5 9 0 8 9 9 4
 45. Teléfono 2: 3 1 1 5 9 1 0 3 0 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación		52. Número establecimientos
Actividad principal		Actividad secundaria		51. Código		
46. Código: 4 5 2 0	47. Fecha inicio actividad: 2 0 2 1 0 1 1 3	48. Código: 4 5 3 0	49. Fecha inicio actividad: 2 0 2 2 1 2 0 1	50. Código 1: 1	50. Código 2: 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 1 4 4 8 5 2 6 5
 05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
 07- Retención en la fuente a título de renta
 14- Informante de exogena
 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
 52 - Facturador electrónico
 55 - Informante de Beneficiarios Finales



Usuarios aduaneros										Exportadores				
54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20										55. Forma	56. Tipo	Servicio: 1 2 3		
										57. Modo				
										58. CPC				

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2023 - 09 - 08 / 12 : 30: 30

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
 Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
 Firma autorizada:

984. Nombre: PELAEZ TISNES PEDRO NEL
 985. Cargo: Representante Legal Suplente Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14945468676



(415)7707212489984(8020) 0000014945468676

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 4 4 6 2 8 2 3	6. DV 3	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	<input type="text" value="2"/>	63. Formas asociativas	<input type="text"/>	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	<input type="text"/>
65. Fondos	<input type="text"/>	66. Cooperativas	<input type="text"/>	67. Sociedades y organismos extranjeros	<input type="text"/>
68. Sin personería jurídica	<input type="text" value="7"/>	69. Otras organizaciones no clasificadas	<input type="text"/>	70. Beneficio	<input type="text" value="1"/>

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase	0 4		82. Nacional	0 %
72. Número	1		83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	2 0 2 0 1 0 2 2		84. Nacional privado	0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	9 8		86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 2 0 1 0 2 2		87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matricula mercantil				
78. Departamento	1 1			
79. Ciudad/Municipio	0 0 1			
Vigencia				
80. Desde	2 0 2 0 1 0 2 2			
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control
Superintendencia de Sociedades

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
---------------------------	--	--	---------

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP
--	-----------	---

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14945468676



(415)7707212489984(8020) 000001494546867 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional
9 0 1 4 4 6 2 8 2 | 3 Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

Representación

1	98. Representación	REPRS LEGAL PRIN		99. Fecha inicio ejercicio representación	2 0 2 1 0 1 1 3	
	100. Tipo de documento	Cédula de Ciudadaní 1 3		101. Número de identificación	7 2 2 9 2 6 2 8	
	104. Primer apellido	MURILLO		105. Segundo apellido	UJUETA	
	106. Primer nombre	CRISTIAN		107. Otros nombres	EDUARDO	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV		110. Razón social representante legal		
2	98. Representación	REPRS LEGAL SUPL		99. Fecha inicio ejercicio representación	2 0 2 1 0 1 1 3	
	100. Tipo de documento	Cédula de Ciudadan 1 3		101. Número de identificación	4 5 2 0 7 5 7	
	104. Primer apellido	PELAEZ		105. Segundo apellido	TISNES	
	106. Primer nombre	PEDRO		107. Otros nombres	NEL	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV		110. Razón social representante legal		
3	98. Representación			99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento			101. Número de identificación		
	104. Primer apellido			105. Segundo apellido		
	106. Primer nombre			107. Otros nombres		
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV		110. Razón social representante legal		
4	98. Representación			99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento			101. Número de identificación		
	104. Primer apellido			105. Segundo apellido		
	106. Primer nombre			107. Otros nombres		
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV		110. Razón social representante legal		
5	98. Representación			99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento			101. Número de identificación		
	104. Primer apellido			105. Segundo apellido		
	106. Primer nombre			107. Otros nombres		
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV		110. Razón social representante legal		

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14945468676



(415)7707212489984(8020) 000001494546867 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional 14. Buzón electrónico
9 0 1 4 4 6 2 8 2 | 3 Impuestos de Bogotá 3 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación 3 1 9 0 0 4 9 1 9 5 6	113. DV 6	114. Nacionalidad COLOMBIA	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres 1 6 9
119. Razón social INTEGRATED DEFENSE SOLUTIONS S.A.S.							
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 4 9 2 0 2 1 0 1 1 3	123. Fecha de retiro				
111. Tipo de documento Documento de Identificación	112. Número de identificación 4 2 B - 8 5 4 8 9 2 7 6	113. DV 4	114. Nacionalidad ESPAÑA	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres 2 4 5
119. Razón social STAR DEFENCE LOGISTICS & ENGINEERING, LS							
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 1 2 0 2 1 0 1 1 3	123. Fecha de retiro				
111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación 3 1 8 0 2 0 1 2 8 2 8	113. DV 2	114. Nacionalidad COLOMBIA	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres 1 6 9
119. Razón social AUTOMOTORES DEL LITORAL S.A							
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 1 2 0 2 1 0 1 1 3	123. Fecha de retiro				
111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación 3 1 9 0 1 3 6 9 9 6 3	113. DV 0	114. Nacionalidad COLOMBIA	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres 1 6 9
119. Razón social GREIT S.A.S							
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 4 9 2 0 2 1 0 1 1 3	123. Fecha de retiro				
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social							
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro				

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14945468676



(415)7707212489984(8020) 000001494546867 6

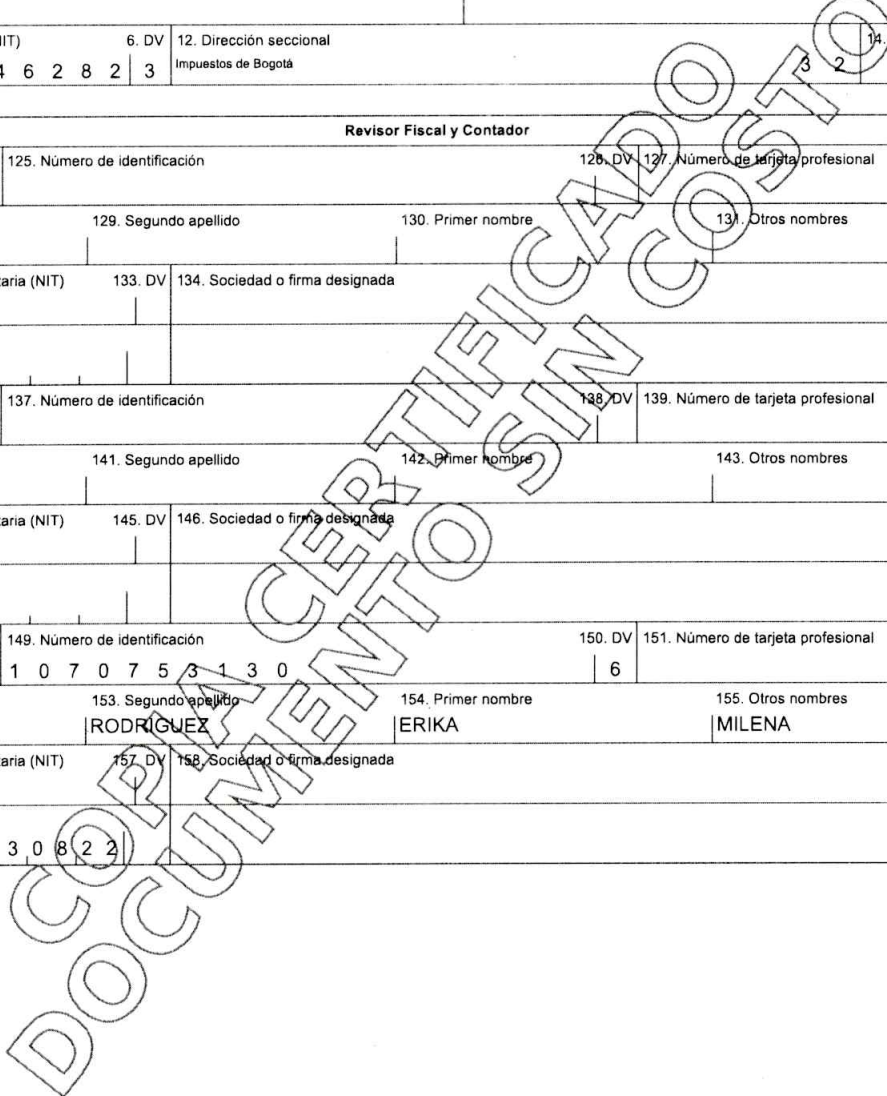
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)
9 0 1 4 4 6 2 8 2 | 3

6. DV
12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 1 0 7 0 7 5 3 1 3 0	150. DV 6	151. Número de tarjeta profesional 2 8 4 8 6 6 T
	152. Primer apellido MURCIA	153. Segundo apellido RODRIGUEZ	154. Primer nombre ERIKA	155. Otros nombres MILENA
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 2 3 0 8 2 2			



IDENTIFICACION	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE APORTANTE	SUCURSAL	CORREO	CIUDAD - DEPARTAMENTO	CELULAR
NI 901446282	3	UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020	B	0	HILLARYS.CLAVILLO@UTAUTOMOTRIZ.COM.CO	66-1	3115908994

NÚMERO PLANILLA	32049098
REFERENCIA DE PAGO (PIN)	32049098
PAGO HASTA	2025-01-22
DÍAS DE MORA	0
VALOR MORA	\$0
TOTAL A PAGAR	\$ 5.720.700

ENTIDAD	AFLIADOS	TOTALES
COLFONDOS	2	\$ 774.300
PORVENIR	3	\$ 810.400
PROTECCION (ING+PROTECCION)	1	\$ 383.600
Sin AFP	1	\$ 0
EPS SURA	4	\$ 1.047.200
NUOVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	1	\$ 212.600
SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	2	\$ 558.100
ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.	7	\$ 625.500
Caja de Compensación Familiar de Risaralda COMFAMILIAR RISARALDA	7	\$ 581.700
SENA	7	\$ 290.900
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	7	\$ 436.400
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA	0	\$ 0
MINISTERIO DE EDUCACION	0	\$ 0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN		DIRECCIÓN		CIUDAD - DEPARTAMENTO		TELÉFONO			
IDENTIFICACION	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE APORTANTE	SUCURSAL	CALLE 15 ESTE LOCAL 232 A	CIUDAD	DEPARTAMENTO	3115908994			
NI 901446282	3	UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020	B	0		66-1					
PERIODO PENSIÓN		PERIODO SALUD		NÚMERO ID	PLANILLA	TIPO	REFERENCIA DE PAGO (PIN)	FECHA PAGO	BANCO	DÍAS MORA	VALOR
2024-12	2025-01	901446282	32049098	E	32049098		32049098	2025-01-10	BAUCOLOMBIA	0	\$ 5.720.700

RESUMEN DE PAGO

ENTIDADES	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES	SALDO A FAVOR	SUMA INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (Administradoras: 3)									
COLFONDOS	231001	800227940	6	2	1,968,300	\$0	\$0	\$0	\$1,968
PROTECCION	230201	800229739	0	1	\$774,300	\$0	\$0	\$0	\$774
PORVENIR	230301	800224808	8	3	\$383,600	\$0	\$0	\$0	\$383
EPS (Administradoras: 3)									
EPS SURA	EPS010	800088702	2	4	\$810,400	\$0	\$0	\$0	\$810
SALUD TOTAL	EPS002	800130907	4	2	1,817,900	\$0	\$0	\$0	\$1,817
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156284	2	1	\$1,047,200	\$0	\$0	\$0	\$1,047
ARL (Administradoras: 1)									
ARL SURA	14-11	890903790	5	7	\$558,100	\$0	\$0	\$0	\$558
CCF (Administradoras: 1)									
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891480000	1	7	\$625,500	\$0	\$0	\$0	\$625
SENA (Administradoras: 1)									
SENA	PASENA	899999034	1	7	\$581,700	\$0	\$0	\$0	\$581
ICBF (Administradoras: 1)									
ICBF	PAICBF	899999239	2	7	\$290,900	\$0	\$0	\$0	\$290
TOTAL					\$436,400	\$0	\$0	\$0	\$436
TOTAL					\$5,720,700	\$0	\$0	\$0	\$5,720

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

LINEA ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

284866-T



ERIKA MILENA
MURCIA RODRIGUEZ
C.C. 1070753130
RES. INSCRIPCION 1948 DEL 18/08/2021
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

307494 JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA DIRECTOR GENERAL 326568

República de Colombia - Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

LINEA ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX. (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97-46 Of 301 en Bogotá D.C.

FIRMA